



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de TESIS, cuyo título es:

ROL DE CAJAS DE AHORRO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES EN LA REGIÓN ICA AL AÑO 2023

Presentado por: **ALVARADO CAMARGO YERICA MILAGROS**

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 4% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 28 de Abril del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION



Rosalina Travezan Moreyra
Dra. ROSALINA TRAVEZAN MOREYRA
DIRECTORA

Resolución Rectoral N° 1220-R-UNICA-2024 "REGLAMENTO PARA LA ELABORACION DE LA ORIGINALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA"

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



TESIS
“Rol de Cajas de Ahorro y Cumplimiento de Normas Legales en la Región
Ica al año 2023”

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Sociedad, Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y Ambientales

Para optar el Título Profesional de Abogada

Bach. Alvarado Camargo Yeric Milagros

Asesor(a): Rafaela María Isabel Aquije Méndez

ICA – PERU
2025

A mis padres y hermanos,
por su amor y apoyo
inquebrantable en cada
etapa de este desafío. Y a mi
hermosa hija por ser mi
motivo de constancia y
pasión dedicadas a esta
investigación, un paso hacia
mi crecimiento académico y
personal

YERICA

AGRADECIMIENTOS

A las autoridades de la Alta Dirección de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica por su gestión responsable para entregarnos una institución con Licenciamiento.

Al Dr. Wenceslao Miguel Quispe Segovia Decano Titular de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Autoridades, Servidores Administrativos por su apoyo permanente en nuestra formación profesional.

A los docentes de la Facultad, por sus esfuerzos, compromisos e involucramientos particulares para vernos realizados.

A la Mag. Rafaela María Aquije Méndez en su calidad de asesora por su preocupación permanente para cumplir con los requerimientos para realizar la presente investigación en su rol de Asesora de Tesis.

A mis compañeras, compañeros del aula donde estudiamos por los años de compartir en la búsqueda del desarrollo profesional.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCION.....	8
1.1. Realidad problemática.....	10
1.2 Formulación del problema.....	18
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	24
2.1. TIPO. NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	24
2.2. POBLACIÓN. MUESTRA. MUESTREO.....	25
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.....	27
III. RESULTADOS	29
IV. DISCUSIÓN.....	42
V. CONCLUSIONES	45
VI. RECOMENDACIONES	47
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	49
VIII. ANEXOS	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I: VARIABLE: ROL DE CAJAS DE AHORRO	29
Tabla II: Dimensión: Económica.....	30
Tabla III: Dimensión: Financiera	32
Tabla IV: VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.....	33
Tabla V: Dimensión: Ejecución de Garantías.....	35
Tabla VI: Dimensión: Ajuste de deudas	36
Tabla VII: Prueba de normalidad	38

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: VARIABLE: ROL DE CAJAS DE AHORRO.....	29
Figura 2: Dimensión: Económica.....	31
Figura 3: Dimensión: Financiera.....	32
Figura 4: VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.....	34
Figura 5: Dimensión: Ejecución de Garantías.....	35
Figura 6: Dimensión: Ajuste de deudas.....	37

RESUMEN

La Tesis “ROL DE CAJAS DE AHORRO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES EN LA REGIÓN ICA AL AÑO 2023” demuestra la relación entre las variables formuladas en el contexto y período de tiempo indicado. El estudio surge a partir de la necesidad de analizar cómo estas instituciones financieras desarrollan sus actividades dentro del marco normativo vigente y de qué manera el cumplimiento de dichas normas influye en su funcionamiento institucional.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básica y de nivel correlacional, debido a que se buscó analizar la relación entre las variables objeto de estudio. La población estuvo conformada por participantes vinculados al funcionamiento de las cajas de ahorro en la región Ica. Para la recolección de información se empleó la técnica de la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario estructurado que permitió obtener datos relacionados con las dimensiones e indicadores de las variables analizadas.

Los resultados evidenciaron que existe una relación significativa entre el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de las normas legales en la región Ica al año 2023. Asimismo, se comprobó que el rol económico y el rol financiero de estas instituciones se relacionan con el cumplimiento de las disposiciones legales vinculadas a la recuperación de créditos mediante la ejecución de garantías y el ajuste de deudas.

En conclusión, el cumplimiento de las normas legales constituye un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento de las cajas de ahorro, ya que contribuye a fortalecer la transparencia de las operaciones financieras, la confianza de los usuarios y el desarrollo del sistema financiero en el ámbito regional.

PALABRAS CLAVE: Económica, ahorros, normas, financiero, legales.

ABSTRACT

The Thesis "ROLE OF SAVINGS BANKS AND COMPLIANCE WITH LEGAL REGULATIONS IN THE ICA REGION BY 2023" demonstrates the relationship between the variables formulated in the context and period of time indicated. This study arises from the need to examine how these financial institutions develop their activities within the current regulatory framework and how compliance with legal regulations influences their institutional performance.

The research was developed under a quantitative approach, of basic type and correlational level, since it sought to analyze the relationship between the variables under study. The population consisted of participants linked to the operation of savings banks in the Ica region. Data collection was conducted through the survey technique, using a structured questionnaire as the research instrument. This instrument allowed the collection of information related to the dimensions and indicators established for the variables analyzed in the study.

The results showed that there is a significant relationship between the role of savings banks and compliance with legal regulations in the Ica region in 2023. Likewise, the findings indicate that the economic and financial roles of these institutions are related to compliance with legal provisions associated with credit recovery processes through the execution of guarantees and debt adjustment mechanisms.

In conclusion, compliance with legal regulations represents a fundamental factor for the proper functioning of savings banks, as it strengthens transparency in financial operations, reinforces users' trust in financial institutions, and contributes to the development and stability of the financial system at the regional level

KEY WORDS: Economic, savings, standards, financial, legal.

I. INTRODUCCIÓN

En el sistema financiero peruano, las entidades dedicadas al ahorro y al crédito ocupan un lugar clave. Esto se nota con mayor fuerza en zonas como Ica, donde estas organizaciones estimulan la costumbre de reservar recursos, ayudan a que más personas se integren al mundo de los servicios financieros y abren el camino al financiamiento para diferentes sectores de la sociedad. De esa manera logran dinamizar los recursos y contribuir al avance económico y social en localidades donde las instituciones bancarias tradicionales todavía no cuentan con una presencia suficiente.

En ese marco, el cumplimiento de las normas legales gana especial relevancia. Esto asegura que las operaciones financieras ocurran dentro del marco legal actual y favorece la transparencia, la seguridad y la defensa de los intereses de los clientes. En el campo financiero, esto implica seguir bien los procedimientos, dar buena información al cliente y acatar las reglas de las autoridades.

Sin embargo, en la práctica, el trabajo de las cajas de ahorro no siempre se realiza en circunstancias ideales desde el punto de vista normativo y operativo. En algunos casos sucede que los usuarios tienen problemas para obtener información clara sobre sus créditos y para entender los pasos de recuperación. Además, aparecen fallas en la atención por parte del personal y restricciones en el uso de garantías y reajustes de deudas.

Esta realidad se observa con mayor claridad en la zona de Ica, y de manera especial en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica. Para esta institución, el cobro de los créditos representa un proceso vital para preservar su estabilidad económica. Tanto la forma en que se ejecutan estas gestiones como el adecuado seguimiento de las regulaciones inciden directamente en la productividad de las operaciones, la protección legal y el nivel de confianza que generan entre los usuarios.

Ante esta situación, el presente trabajo de investigación busca examinar la conexión existente entre la función que cumplen las entidades de ahorro y crédito y el grado de respeto a las normas legales durante los procedimientos de recuperación de créditos en la región de

Ica. El análisis se centra principalmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, considerando el período del año 2023. Para alcanzar este propósito se adopta un enfoque cuantitativo de tipo correlacional, el cual permite medir la intensidad de la relación entre las variables involucradas.

El estudio se estructura en distintos apartados que abarcan el planteamiento del problema, los objetivos propuestos, el marco teórico conceptual, la descripción de la metodología, los hallazgos obtenidos, el análisis de los resultados, las conclusiones y las recomendaciones finales. Todo esto busca contribuir al análisis jurídico, así como el financiero de las cajas de ahorro para finalmente reforzar el cumplimiento normativo en el sistema financiero.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las cajas de ahorro son entidades financieras que cumplen una función clave a importante del ahorro y aparte ayudan a incluir a más personas al sistema financiera. Esto es especialmente a quienes tienen poco acceso a la banca tradicional. Estas instituciones canalizan recursos económicos, ofrecen productos financieros y facilitan el acceso al crédito con lo que contribuyen al desarrollo económico y social en distintos ámbitos.

Por su parte el cumplimiento normativo significa implica adherirse a las leyes, los reglamentos y las directrices emitidas por los organismos responsables. La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP supervisa este proceso para que las instituciones financieras operen dentro del marco legal vigente. En el ámbito financiero, esto implica actuar con transparencia brindar información clara a los usuarios respetar los procedimientos y cumplir con las exigencias regulatorias.

No obstante, en la práctica el funcionamiento en estas cajas de ahorro no siempre se da en condiciones óptimas desde el punto de vista normativo y operativo. Pasa que en muchas situaciones los usuarios enfrentan limitaciones para recibir información clara sobre los requisitos de un crédito y para entender sus obligaciones de pago. Como resultado durante la ejecución de los créditos no todos los clientes cumplen a tiempo con sus compromisos y esto genera incumplimientos que requieren la intervención de la entidad para recuperar los fondos.

Frente a ello las cajas de ahorro aplican distintos mecanismos de recuperación de créditos como la ejecución de garantías y el ajuste de deudas. Sin embargo, pueden surgir dificultades en la aplicación de estos procedimientos ya sea por deficiencias en la orientación al usuario, demoras en los procesos o limitaciones en el uso de las normas legales. Todos estos elementos pueden perjudicar la productividad de las operaciones, la protección jurídica y el grado de confianza que los usuarios depositan en la institución.

Esta realidad se observa con mayor nitidez en la región de Ica, de manera particular en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica. Para esta entidad, la recuperación oportuna de los créditos representa un factor esencial que garantiza su estabilidad financiera. En este contexto, adquiere gran relevancia examinar la forma en que se

gestionan dichos procedimientos frente a los retrasos en los pagos por parte de los clientes, así como su relación directa con el debido cumplimiento de las regulaciones actualmente vigentes.

En ese sentido, aparece la necesidad de investigar la conexión entre la función que desempeñan las entidades de ahorro y crédito y el grado de adhesión a las normas legales en la región de Ica. El examen se enfoca principalmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, tomando como referencia el período correspondiente al año 2023. Dentro de este marco se evalúan las posibles restricciones que surgen en los procedimientos de cobro de créditos como la ejecución de garantías y el ajuste de deudas que podrían influir en la eficiencia operativa y la seguridad jurídica.

El sistema financiero tiene un rol esencial en el crecimiento económico de las naciones dentro del contexto global, pues posibilita dirigir recursos financieros a actividades productivas, promover el ahorro y hacer más accesible el crédito. Las entidades financieras enfocadas en el ahorro desempeñan un papel esencial dentro de este sistema, ya que fomentan la inclusión financiera y proveen servicios bancarios y al ofrecer soluciones adaptadas a diferentes grupos sociales. No obstante, el funcionamiento apropiado de estas entidades está muy vinculado al respeto de las leyes que controlan sus operaciones, que tienen como objetivo asegurar la transparencia, la solidez y la protección general del sistema. En esta línea, la falta de cumplimiento o el mal uso de estas regulaciones pueden poner en riesgo la administración de los recursos económicos y perjudicar la confianza que tienen los usuarios en las entidades financieras.

Varios estudios han indicado que el cumplimiento del marco normativo es un factor fundamental para garantizar la adecuada administración de las entidades financieras a nivel internacional. Se han puesto en marcha sistemas de supervisión y mecanismos regulatorios en varios países con el objetivo de asegurar que las entidades financieras ejecuten sus operaciones de acuerdo con las leyes vigentes. Además, entidades internacionales han enfatizado la relevancia de consolidar el cumplimiento normativo en las instituciones financieras, debido a que esto ayuda a evitar anomalías en las operaciones financieras y salvaguardar los intereses de aquellos que utilizan el sistema financiero.

El sistema financiero de Perú está regulado por varias leyes que determinan las circunstancias en las que deben funcionar las entidades financieras, en el contexto nacional. Estas reglas tienen como objetivo asegurar que las instituciones funcionen

correctamente, además de fomentar la transparencia en sus operaciones y salvaguardar los derechos de quienes utilizan el sistema financiero. En este contexto, es esencial cumplir con las leyes para garantizar que las instituciones financieras se gestionen correctamente y para robustecer la estabilidad del sistema financiero nacional.

Por otra parte, en el contexto local, más concretamente en la región de Ica, las cajas de ahorro juegan un papel significativo para que diferentes sectores de la población puedan acceder a servicios financieros. Estas entidades posibilitan que los usuarios tengan acceso a sistemas de financiamiento y ahorro, que favorecen el crecimiento de actividades económicas, en particular para los pequeños emprendedores y comerciantes. Sin embargo, es imprescindible examinar hasta qué punto estas entidades se apegan a las leyes que rigen su operación y cómo el papel que juegan dentro del sistema financiero está vinculado con el cumplimiento de las normas vigentes. En esta línea, se hace indispensable llevar a cabo un estudio que posibilite examinar la conexión entre el papel de las cajas de ahorro y la observancia de las regulaciones legales en la región Ica durante el año 2023.

En lo que corresponde a los *Antecedentes Internacionales*:

La investigación de Jiménez (2022), quien, en su estudio enfocado en examinar el rol de las cajas de ahorro en el financiamiento de pequeñas empresas en Colombia, particularmente en zonas urbanas marginales tuvo como propósito analizar la prioridad de estas instituciones en el acceso al crédito para pequeños emprendedores. El autor desarrolló mediante un enfoque cuantitativo basado en datos obtenidos de encuestas aplicadas a pequeñas empresas en las ciudades de Bogotá y Medellín, así como en el análisis de estadísticas del Banco de la República de Colombia., concluye que estas instituciones han ofrecido una fuente confiable de crédito para empresas que no acceden a préstamos tradicionales, fomentando así el emprendimiento local. Los emprendedores han hallado en estas

entidades un apoyo fundamental para sostener sus negocios, evitando recurrir a prestamistas informales.

De igual manera García (2023), en su investigación orientada a analizar cómo las cajas de ahorro han contribuido a la inclusión financiera en comunidades rurales y urbanas marginadas de Ecuador, mediante un estudio cuantitativo basado en encuestas nacionales de inclusión financiera y análisis de estadísticas del Banco Central de Ecuador. El estudio reveló que las estrategias implementadas por estas entidades han resultado efectivas para integrar a grupos que antes quedaban excluidos de los servicios bancarios. Según el autor, las cajas de ahorro han logrado disminuir de manera notable la brecha de exclusión al brindar opciones de ahorro y crédito a familias con recursos limitados.

Por otro lado, Torres (2021), en su investigación destinada a evaluar el papel de las cajas de ahorro en la promoción de la sostenibilidad económica en Bolivia, mediante el análisis de datos del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia y entrevistas con usuarios de cajas de ahorro en La Paz y Cochabamba, concluye que los microempresarios han encontrado en las cajas de ahorro una vía confiable para el financiamiento de sus actividades, favoreciendo el desarrollo económico sostenible. Estas entidades han proporcionado una alternativa de financiamiento más flexible y accesible para microempresarios, contribuyendo al crecimiento económico local.

En la misma dirección, Fernández (2022), en su investigación enfocada en examinar cómo las cajas de ahorro han fomentado la democratización del crédito en España, facilitando el acceso al financiamiento para diversos sectores sociales, mediante un estudio cuantitativo basado en datos del Banco de España y encuestas a prestatarios de cajas de ahorro en Madrid y Barcelona, por tal razón, el autor concluye que las cajas de ahorro han desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento del acceso al crédito para grupos tradicionalmente desatendidos por los grandes bancos.

Por otro lado, Rodríguez (2021) en su investigación que tuvo por objetivo explorar el papel de las cajas de ahorro en el sistema financiero global, identificando los desafíos que enfrentan frente a los bancos comerciales, mediante una metodología de enfoque cualitativo, apoyada en análisis comparativo basado en informes del Banco Mundial y datos de la Asociación Internacional de Cajas de Ahorro, llega a la conclusión que a pesar de los desafíos, las cajas de ahorro han demostrado una capacidad resiliente

para mantenerse como una alternativa viable para sectores marginados del sistema financiero tradicional. Lo cual nos indica que, en el entorno financiero global, estas instituciones han logrado mantenerse vigentes, atractivas al ofrecer servicios adaptados a las necesidades de poblaciones de bajos ingresos.

En cuanto a los *Antecedentes Nacionales*:

El estudio Pérez (2022), en su estudio enfocado en analizar cómo las cajas de ahorro facilitan el acceso a servicios financieros en las áreas rurales del Perú y contribuyen a la inclusión financiera. Su investigación se apoyó en una revisión documental y en el análisis de cifras del Banco Central de Reserva del Perú y del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Los hallazgos demostraron que estas entidades han jugado un papel decisivo para acortar la distancia financiera en las zonas del interior, al promover el uso de recursos y estimular el progreso de las comunidades. El autor destaca que las cajas de ahorro ocupan un espacio clave para impulsar la participación económica en regiones que los bancos convencionales atienden de forma insuficiente.

Por otro lado, López (2020) desarrolló un estudio que estuvo orientado a medir el impacto social de las cajas de ahorro en comunidades rurales peruanas y su contribución al desarrollo sostenible. La investigación se realizó mediante encuestas aplicadas a usuarios de cajas de ahorro en regiones rurales, así como entrevistas a gerentes de dichas instituciones. Los resultados evidenciaron que estas entidades mejoran la calidad de vida al permitir el acceso a capital para proyectos productivos. Según sus conclusiones, las cajas de ahorro no solo impulsan el crecimiento económico, sino que también cumplen una función social relevante al fortalecer a grupos que históricamente han estado fuera del sistema financiero formal.

Asimismo, Ramírez (2021), realizó una investigación orientada a identificar los principales desafíos y oportunidades para la expansión de las cajas de ahorro en el Perú. El estudio se desarrolló mediante el análisis de datos del sistema financiero peruano y entrevistas a especialistas en regulación bancaria. Los resultados indicaron que el fortalecimiento del marco normativo resulta fundamental para facilitar la expansión de estas instituciones y ampliar su alcance hacia sectores menos atendidos por el sistema bancario convencional. El autor considera que las cajas de ahorro tienen

un gran potencial de desarrollo en el país, aunque deben superar limitaciones relacionadas con la normativa y la competencia.

En el mismo sentido, Quispe (2022), desarrolló una investigación orientada a evaluar el impacto del cumplimiento normativo en las prácticas de sostenibilidad dentro del sector bancario peruano. La investigación se sustentó en la revisión de informes financieros y en datos del Banco Central de Reserva del Perú. Los hallazgos indicaron que las reglas que impulsan conductas sostenibles mejoran tanto la reputación como el desempeño de las instituciones. El autor concluye que respetar las normas no solo asegura el correcto funcionamiento de las entidades financieras, sino que también promueve la adopción de prácticas responsables en todo el sistema.

También, Gómez (2022) analizó la influencia de las entidades de ahorro y crédito en el desarrollo económico rural del Perú y su impacto en la mejora de la calidad de vida de las comunidades. Con un enfoque cuantitativo, aplicó encuestas a usuarios de zonas rurales y complementó la información con datos del BCRP. Los resultados evidenciaron que las cajas de ahorro han permitido que los pequeños productores accedan a recursos financieros para mejorar su productividad, lo que se traduce en desarrollo económico sostenible. El autor concluye que estas instituciones han sido fundamentales para el crecimiento de pequeños emprendimientos rurales y para el fortalecimiento del desarrollo económico local.

También han hecho sus aportes:

Alva, J. (2020) buscó establecer la relación entre el control interno y el cumplimiento de las normas de transparencia en las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú. Su estudio, de tipo cuantitativo y correlacional con diseño no experimental, recolectó información mediante cuestionarios aplicados a directivos y funcionarios del sector. Los resultados revelaron que un sistema sólido de control interno reduce de manera importante las deficiencias en el acatamiento legal, especialmente en lo relativo a la información que se entrega a los usuarios conforme a las exigencias de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. En consecuencia, el autor afirma que el respeto a las disposiciones legales depende en gran medida de contar con mecanismos internos que garanticen el seguimiento adecuado de las reglas vigentes.

Por otro lado, Castillo; Ruiz, L. (2022) examinaron el impacto de la gestión de riesgos de cumplimiento en la rentabilidad de las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito de la región norte del Perú. Su investigación, de carácter descriptivo-explicativo y diseño longitudinal, basado en el análisis de reportes financieros y de cumplimiento correspondientes a un periodo de cinco años. Los resultados evidenciaron que las cajas que implementan programas de cumplimiento normativo, especialmente aquellos vinculados a la prevención de lavado de activos, presentan menores sanciones pecuniarias y un mayor nivel de estabilidad financiera. Los autores concluyen que la gestión adecuada del cumplimiento normativo contribuye a proteger el patrimonio institucional y fortalecer la sostenibilidad de las entidades financieras.

Por su parte, Huamán (2021) evaluó el grado de cumplimiento de las normas de Basilea III y su efecto en la solvencia de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. Su trabajo, de enfoque aplicado y diseño documental-analítico, se basó en la revisión de la normativa emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Los resultados evidenciaron que, aunque el marco legal vigente exige altos niveles de cumplimiento, la adaptación a las normas de suficiencia patrimonial ha permitido que las cajas municipales mantengan niveles adecuados de solvencia frente a crisis externas. El autor concluye que el cumplimiento de las disposiciones regulatorias contribuye a fortalecer la estabilidad del sistema financiero y a garantizar la protección de los ahorros del público.

En lo que corresponde a las ***Bases Teóricas***:

Se consideró lo afirmado por Gómez (2022) quien destaca que “las cajas de ahorro en Perú han facilitado el acceso de pequeños productores a recursos financieros, impulsando su productividad y contribuyendo al desarrollo económico

sostenible; en los últimos años, estas instituciones han sido clave para el crecimiento de pequeños emprendimientos rurales” (p. 66).

También lo expresado por Alvarado (2021) quien destaca que “las cajas de ahorro en Perú se han establecido como actores fundamentales para la inclusión financiera, al reducir las barreras de acceso al sistema financiero, ofreciendo una alternativa accesible y confiable para sectores excluidos de la banca tradicional y fomentando una mayor equidad económica” (p. 119).

Por su parte, Fernández (2022) señala que “el enfoque educativo ha sido fundamental para formar una nueva generación de jóvenes con mayor conciencia financiera y capacidad para administrar sus recursos; los programas de educación financiera impulsados por las cajas de ahorro han impactado directamente en la gestión responsable del dinero entre los jóvenes, promoviendo una cultura de ahorro” (p. 53).

El estudioso Silva (2023) quien resalta “en los últimos años, las cajas de ahorro han demostrado ser fundamentales para el desarrollo económico local, permitiendo el crecimiento de pequeños emprendimientos rurales” (p. 58).

Por último, Mendieta (2021) el cual destaca “la disponibilidad de estos servicios en áreas remotas ha significado una opción viable para los usuarios que no pueden acceder a la banca tradicional” (p.37).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

Las entidades especializadas en el ahorro y el crédito forman parte integral del sistema financiero del país y cumplen una función esencial en la intermediación de recursos. Ellas captan depósitos del público y otorgan préstamos de manera organizada, lo que permite dirigir el capital hacia actividades productivas. De esta forma, apoyan el crecimiento económico, sobre todo en grupos sociales que encuentran barreras para utilizar los servicios de la banca convencional, y facilitan la participación de más personas en el mundo financiero junto con un mejor acceso a financiamiento.

En el Perú, dichas entidades se encuentran reguladas por el marco normativo vigente del sistema financiero que son vigiladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Dicha entidad ejerce una supervisión constante sobre ellas y establece los requisitos precisos para que lleven a cabo sus tareas cotidianas. De esta forma se busca garantizar la transparencia en cada operación, defender los derechos de los clientes y asegurar que todos los trámites se ajusten estrictamente a lo que dispone la ley. Por eso, el respeto estricto a las disposiciones legales se convierte en un pilar básico para que estas entidades funcionen correctamente y para generar mayor seguridad entre quienes confían sus recursos al sistema.

Dentro de las actividades que realizan estas instituciones, la recuperación de créditos representa un proceso relevante, en tanto involucra mecanismos como la ejecución de garantías y el ajuste de deudas, los cuales deben realizarse conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente. Sin embargo, en la práctica, durante la ejecución de los créditos, no todos los clientes cumplen oportunamente con sus obligaciones de pago, generándose situaciones de incumplimiento que requieren la aplicación de mecanismos de recuperación por parte de las entidades financieras.

Frente a ello, las cajas de ahorro implementan procedimientos como la ejecución de garantías y el ajuste de deudas; no obstante, no siempre se garantiza una aplicación uniforme y eficiente de las normas legales en dichos procesos, pudiendo presentarse dificultades relacionadas con la interpretación normativa, la gestión institucional o la adecuada orientación brindada a los usuarios.

Estas posibles limitaciones pueden generar efectos en la transparencia de las operaciones, en la seguridad jurídica de los procedimientos de recuperación crediticia y en la confianza de los usuarios en estas instituciones financieras. El problema se observa con mayor nitidez en la zona de Ica, especialmente dentro de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, donde el cobro efectivo de créditos resulta vital para mantener el equilibrio económico de la entidad.

En ese sentido, resulta necesario examinar la conexión que existe entre la función principal que cumplen las entidades de ahorro y crédito y el grado de adhesión a las normas legales durante los procedimientos de recuperación, a fin de comprender cómo estas variables interactúan frente al incumplimiento de pago de los clientes.

Por todo lo anterior, el problema central de esta investigación consiste en determinar la relación que existe entre la función principal que cumplen las entidades de ahorro y crédito y el nivel de respeto a las normas legales en la región de Ica durante el año 2023. El estudio se concentra especialmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica y examina de qué manera esa conexión influye en los procedimientos de recuperación de créditos, en particular a través de la activación de garantías y los reajustes de obligaciones pendientes.

El ***Problema General*** quedó formulado de la siguiente manera ¿Cómo se desarrollan los procesos de recuperación de créditos frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, en relación con el cumplimiento de normas legales en la Región Ica al año 2023?; ***los Problemas Específicos*** fueron: ***Problema Específico 1:*** ¿Cómo se aplica el procedimiento de ejecución de garantías frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, en relación con el cumplimiento de normas legales en la Región Ica al año 2023? ***Problema Específico 2:*** ¿Cómo se aplican los mecanismos de ajuste de deudas frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, en relación con el cumplimiento de normas legales en la Región Ica al año 2023?

En ese contexto, la presente Tesis “ROL DE CAJAS DE AHORRO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES EN LA REGIÓN ICA AL AÑO 2023” apunta a demostrar la relación existente entre las variables en estudio en el contexto indicado y período de tiempo a considerarse.

La investigación realizada se justifica legalmente porque ha tomado en consideración: en lo que corresponde a la ***Justificación Legal***:

- Constitución de 1993;
- Código Civil;
- Código Procesal Civil;
- Ley 30220, Ley Universitaria
- Estatuto de la UNICA
- Resolución Rectoral 029-2021-R, Líneas de Investigación UNICA.
- Resolución Rectoral 048-2021-R, Reglamento de Grados y Títulos
- Resolución Rectoral 1320-2021-R, Guía para la Elaboración de Proyecto de Tesis, Tesis.

En lo que corresponde a la Justificación Teórica: Esta investigación cuenta con un sólido respaldo conceptual que se construye a partir de múltiples estudios previos realizados tanto en el plano internacional como en el nacional. De igual forma, incorpora las principales ideas y aportes de varios autores que han profundizado en aspectos relacionados con el funcionamiento de las entidades de ahorro y crédito y el respeto a las regulaciones. De esta manera, el trabajo se sustenta en una base teórica consistente que respalda plenamente su planteamiento y desarrollo.

Justificación Práctica Los hallazgos del estudio generaron una base de información reciente y confiable sobre el tema analizado. Estos datos actualizados resultan de gran utilidad para otros investigadores, académicos y profesionales del sector financiero que deseen continuar explorando la temática o aplicar los resultados en su labor diaria.

Justificación Metodológica El estudio se desarrolló dentro del paradigma positivista y adoptó un enfoque cuantitativo. Por su propósito, se clasifica como una investigación básica, pues generó conocimientos nuevos en el campo examinado. Según su nivel de profundidad, corresponde a una investigación correlacional y, por su vínculo con el ámbito jurídico, se enmarca en una perspectiva socio-funcionalista. Durante su ejecución se definió con precisión la población objetivo, se seleccionó la muestra adecuada y se aplicó el procedimiento de muestreo correspondiente. Los datos que se obtuvieron fueron a través de la técnica conocida como la encuesta. Para ello se

utilizaron dos instrumentos: el Cuestionario sobre el rol de las cajas de ahorro, compuesto por diez ítems diseñados para captar datos objetivos sobre esta variable, y el Cuestionario sobre el cumplimiento de normas legales. Ambos instrumentos mantuvieron un carácter objetivo y anónimo con el fin de facilitar respuestas honestas y garantizar una mayor participación de los encuestados.

Importancia de la Investigación

En el sistema financiero del Perú, las entidades municipales especializadas en ahorro y crédito ocupan un espacio clave para ampliar la participación de más personas en los servicios bancarios. Estas organizaciones permiten que grupos tradicionalmente alejados de la banca convencional accedan a financiamiento de forma más sencilla y forman parte del entramado nacional, donde operan bajo la vigilancia de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, que exige el respeto riguroso a las disposiciones legales en todas sus actividades diarias.

Sin embargo, al observar el día a día de estas instituciones, y de manera más clara en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, se detectan señales de complicaciones en el seguimiento adecuado de las normas, sobre todo durante el cobro de créditos pendientes. Tales dificultades se traducen en retrasos al activar garantías, restricciones para aplicar los pasos establecidos por la ley y obstáculos en los reajustes de obligaciones, lo que termina por reducir la efectividad con la que se recuperan los recursos ante los atrasos de los clientes.

Por esta razón, el presente trabajo adquiere un valor práctico concreto, porque permite detectar con precisión cómo se llevan adelante los procedimientos de cobro y su vínculo directo con el acatamiento de las reglas legales. De esta forma, entrega datos útiles que pueden servir para perfeccionar la administración interna de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica y optimizar sus resultados.

Desde la perspectiva jurídica, el estudio ayuda a examinar con detalle la correcta puesta en práctica de las disposiciones legales en acciones como la ejecución de garantías y los ajustes de deudas, lo que a su vez refuerza la protección legal y la claridad en todas las transacciones financieras.

Además, en el plano académico, esta investigación aporta elementos nuevos acerca de la conexión entre la función principal de las entidades de ahorro y crédito y el grado de adhesión a las normas en el sistema financiero. Así genera un aporte tanto conceptual como aplicado que puede orientar trabajos futuros en los campos financiero y jurídico.

Por todo lo anterior, el estudio se justifica en la necesidad de esclarecer cómo la labor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica se relaciona con el respeto a las normas legales durante los procesos de cobro de créditos en la región de Ica a lo largo del año 2023, con el propósito de fortalecer la gestión financiera y asegurar que todas sus

operaciones se desarrollen dentro del marco regulatorio vigente.

El **Objetivo General** fue: Determinar la relación entre el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023. Los **Objetivos Específicos** fueron: **Objetivo Específico 1**: Determinar la relación entre los aspectos económicos de la gestión de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos mediante la ejecución de garantías frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023.; **Objetivo Específico 2** : Determinar la relación entre los aspectos financieros de la gestión de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos mediante el ajuste de deudas frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023. La **Hipótesis General** fue: Existe una relación significativa entre el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023. Las **Hipótesis Específicas** fueron: **Hipótesis Específica 1**: Existe una relación significativa entre los aspectos económicos de la gestión de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos mediante la ejecución de garantías frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023. **Hipótesis Específica 2**: Existe una relación significativa entre los aspectos financieros de la gestión de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos mediante el ajuste de deudas frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023.

Las Variables fueron: Variable Independiente (X): rol de cajas de ahorro; Variable Dependiente (Y): cumplimiento de normas legales.

Operacionalización de Variables:

La Matriz de Operacionalización se presenta en la Parte de Anexos.

II. Estrategia Metodológica

2.1. Tipo. Nivel. Diseño de Investigación.

2.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

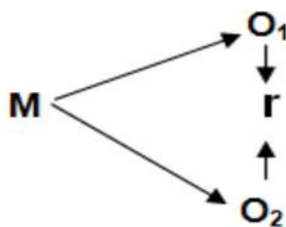
Para Ramos (2023) “existen diversos tipos de investigación, por su finalidad una investigación puede ser Básica: cuando luego de todo el proceso investigador se aterriza en conocimientos nuevos sobre el tema estudiado o puede ser Aplicada si además de conocimientos se logra un producto”. En el caso del presente trabajo, y atendiendo a su finalidad, se trata de una investigación básica, pues permitió adquirir información inédita acerca de las variables analizadas. En relación con su nivel de profundidad, corresponde a una investigación correlacional, dado que su objetivo central fue establecer la existencia y el grado de asociación entre las variables en cuestión. Finalmente, por su vínculo con el ámbito jurídico, se enmarca dentro de una investigación socio-funcionalista, ya que se desarrolló en un contexto geográfico y temporal bien definido.

2.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Según Chavez (2024) “las investigaciones pueden corresponder a un nivel exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo, para el caso del estudio realizado que apuntó a demostrar la relación rol de cajas de ahorro y cumplimiento de normas legales, fue una investigación de nivel correlacional..

2.1.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

Según Rojas (2023) “diseño de investigación es la representación gráfica del trabajo realizado con las variables en estudio” (p.33) en esta investigación este correspondió al Diseño Descriptivo-Correlacional que se represento:



En donde:

M: funcionarios, Servidores de Cajas de Ahorro, Abogados, Usuarios.

Ox: ROL DE CAJAS DE AHORRO.

Oy: CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.

R: Factor de correlación.

2.2. POBLACIÓN. MUESTRA. MUESTREO

2.2.1. POBLACIÓN.

Para Hernández et al. (2022) “población es todo el conjunto de individuos que está directamente relacionado con la investigación ha realizarse o realizada”. En este trabajo se consideró un total de 100 participantes vinculados al tema analizado. Para conformar este conjunto se contactó primero a conocidos que ocupan cargos en las entidades financieras mencionadas; estos aceptaron participar siempre y cuando se respetara de forma absoluta la reserva de sus datos personales. Del mismo modo se incluyó a abogados con experiencia especializada en la materia, quienes desde el inicio mostraron disposición para colaborar, aunque únicamente bajo la condición de mantener su anonimato. En el caso de los clientes de las instituciones objeto de análisis no surgió ninguna dificultad, ya que expresaron su voluntad de sumarse al estudio desde el primer contacto, sin exigir ningún tipo de documento firmado, fotografías u otro compromiso formal. Una vez completado este proceso, la población quedó integrada tal como se detalla en el cuadro de distribución que aparece a continuación.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN		
GRUPO	PORCENTAJE	NÚMERO
Funcionarios	30%	30
Servidores de cajas de ahorro	30%	30
Abogados	20%	20
Usuarios	20%	20
T O T A L	100%	100

2.2.2. MUESTRA.

Según Prado (2024) “es una parte representativa de la población que se elige de acuerdo a las exigencias de la investigación” (p. 23) Estuvo conformada por 80 individuos.

2.2.3. MUESTREO.

Según Hernández et al. (2023) “es el procedimiento mediante el cual se elige a cada una de las unidades de la muestra representativa” (p.15). En este trabajo se aplicó un muestreo de tipo no probabilístico o intencional, lo que significó elegir de forma deliberada a cada participante con base en criterios de inclusión y de exclusión previamente definidos. Una vez completadas las acciones necesarias, la muestra quedó conformada tal como se detalla en el cuadro que se presenta a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA		
GRUPO	PORCENTAJE	NÚMERO
Funcionarios	30%	24
Servidores de caja de ahorro	30%	24
Abogados	20%	16
Usuarios	20%	16
T O T A L	100%	80

2.3. TÉCNICAS, INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

2.3.1. Técnica de Recolección de datos:

Para Arias (2023) "Las técnicas de recolección de datos se definen como el conjunto de procedimientos y recursos de los que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos la información necesaria. Estas constituyen el 'cómo' se llevará a cabo la obtención de datos en el trabajo de campo, diferenciándose de los instrumentos en que estos últimos son los soportes materiales que se emplean para registrar la información seleccionada."

En este estudio se recolectó la información mediante cuestionarios elaborados específicamente a partir de las dimensiones e indicadores definidos en la operacionalización de las variables. Estos instrumentos permitieron obtener información relevante respecto al **rol de las cajas de ahorro** y al **cumplimiento de las normas legales**, con el propósito de analizar la relación existente entre ambas variables en el contexto de la investigación.

2.3.2. Instrumentos de Recolección de Datos:

En cuanto a los instrumentos de recolección de datos se puede manifestar que para Baena (2024) "Los instrumentos de recolección de datos son los recursos materiales o soportes operativos que el investigador utiliza para registrar o almacenar la información obtenida a través de la aplicación de una técnica. A diferencia de la técnica, que representa el procedimiento o estrategia de aproximación, el instrumento constituye la herramienta concreta —física o digital— que permite capturar de manera sistemática los datos provenientes de las variables o categorías de estudio."

Los instrumentos utilizados fueron:

Cuestionario sobre el rol de las cajas de ahorro.

Este instrumento fue diseñado con la finalidad de recopilar información relacionada con la percepción de los participantes respecto al rol que desempeñan las cajas de ahorro dentro del sistema financiero. El cuestionario estuvo conformado por 10 reactivos, elaborados en función de las dimensiones económica y financiera de la variable. Dicho instrumento fue aplicado a los participantes de la investigación, quienes respondieron las preguntas de manera anónima, con el objetivo de garantizar mayor confianza y obtener

respuestas más sinceras y objetivas.

Cuestionario sobre el cumplimiento de normas legales.

Este instrumento buscó recopilar información sobre el nivel de adhesión a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las entidades de ahorro y crédito. Contó con diez ítems desarrollados en función de las dimensiones establecidas para esta variable. Las preguntas se redactaron de forma clara y directa para facilitar su comprensión y garantizar la obtención de datos confiables que contribuyeran al análisis del estudio.

La aplicación de ambos cuestionarios permitió reunir la información requerida para el desarrollo del trabajo. Posteriormente, los datos se organizaron, registraron y procesaron mediante análisis estadístico, lo que facilitó la evaluación de la relación entre las variables planteadas.

III. RESULTADOS.

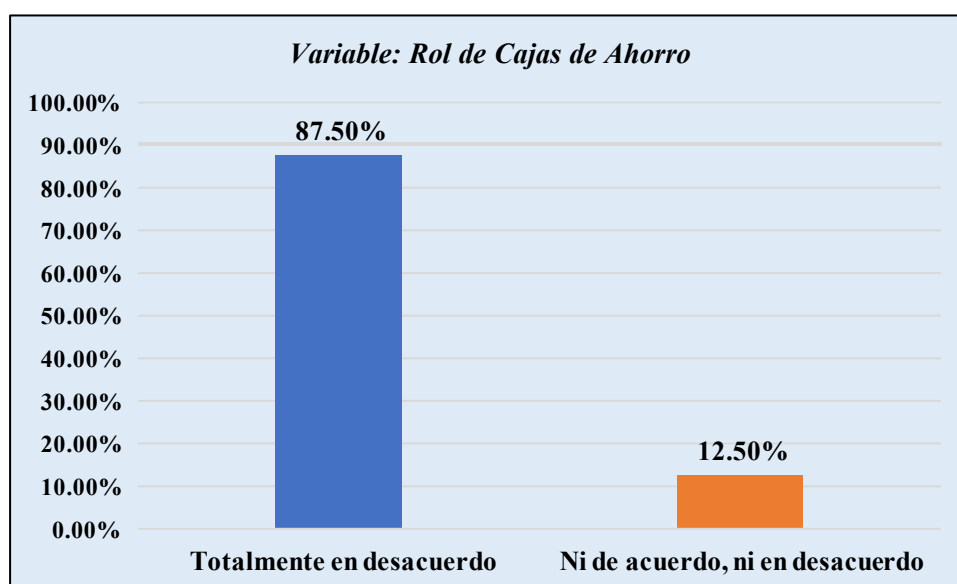
Tabla I.

VARIABLE: ROL DE CAJAS DE AHORRO.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	70	87,5%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	12,5%
Total	80	100%

Fuente: Data de resultados

Figura 1



Interpretación: En la Tabla I, Figura 1, , se presentan los resultados obtenidos de los 80 sujetos encuestados respecto a la variable “Rol de las Cajas de Ahorro”. Se observa que el 87,5% de los encuestados se encuentra en desacuerdo, mientras que el 12,5% manifestó una posición neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo).

Estos resultados evidencian que, desde la percepción de los encuestados, el rol que actualmente viene desempeñando la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica no se estaría desarrollando de manera plenamente adecuada en relación con las expectativas vinculadas a su función dentro del sistema financiero, particularmente en los procesos asociados a la recuperación de créditos.

En este contexto, la alta proporción de respuestas en desacuerdo permite inferir la existencia de posibles limitaciones en la gestión institucional, las cuales podrían estar incidiendo en la eficiencia de los mecanismos aplicados para la recuperación crediticia, tales como la ejecución de garantías y el ajuste de deudas.

Asimismo, estos resultados se vinculan directamente con el problema de investigación, en tanto reflejan que el desempeño del rol institucional podría no estar alineado de manera óptima con el cumplimiento de las normas legales aplicables, lo cual podría generar efectos en la seguridad jurídica de los procedimientos y en la confianza de los usuarios.

En ese sentido, los resultados obtenidos permiten confirmar la existencia de limitaciones en la aplicación de los procedimientos legales relacionados con la recuperación de créditos, constituyendo así el problema materia de investigación.

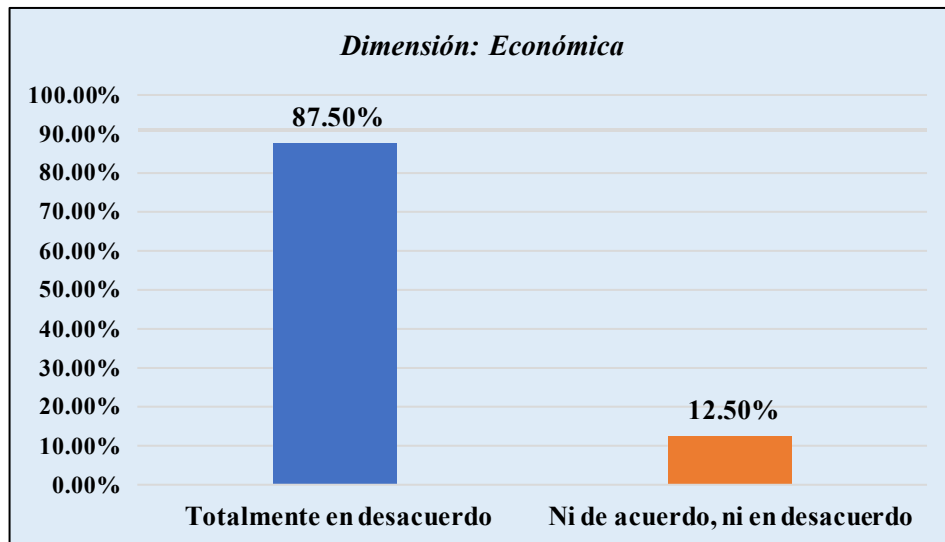
Tabla II

Dimensión: Económica.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	70	87.5%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	12,5%
Total	80	100%

Fuente: Data de resultados

Figura 2



Interpretación:

En la Tabla II y Figura 2 se presentan los resultados correspondientes a la dimensión económica de la variable “Rol de las Cajas de Ahorro”, obtenidos a partir de los 80 sujetos encuestados. Se observa que el 87,5% de los encuestados se encuentra en desacuerdo, mientras que el 12,5% manifestó una posición neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo).

Desde la percepción de los funcionarios encuestados, estos resultados evidencian que, en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, el desempeño del rol económico no estaría siendo percibido como adecuado, lo cual resulta relevante considerando que esta dimensión se encuentra directamente vinculada con la eficiencia en la gestión de recursos y, particularmente, con los procesos de recuperación de créditos.

En ese sentido, el predominio de respuestas en desacuerdo permite inferir la existencia de posibles limitaciones en la gestión económica institucional, las cuales podrían estar afectando la capacidad de la entidad para recuperar créditos de manera oportuna y eficiente, ya sea a través de la ejecución de garantías o mediante mecanismos de ajuste de deudas.

En ese sentido, los resultados obtenidos permiten confirmar la existencia de limitaciones en la dimensión económica vinculada a la recuperación de créditos, evidenciando que el rol económico de la Caja Ica no se estaría articulando adecuadamente con el cumplimiento de las normas legales aplicables, constituyendo así parte del problema materia de investigación.

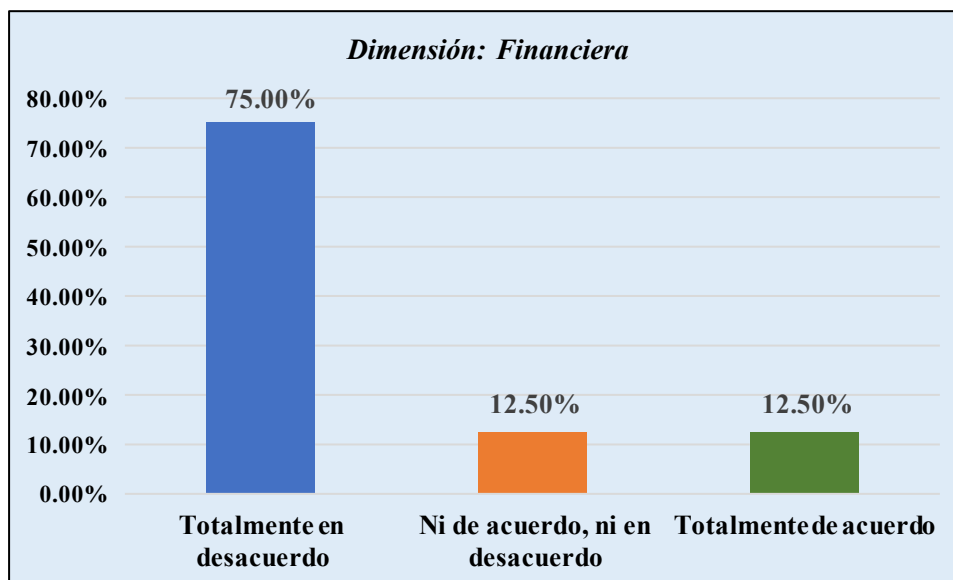
Tabla III.

Dimensión: Financiera.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo.	60	75,00%
Ni de acuerdo, ni en Desacuerdo	10	12,5%
Totalmente de acuerdo	10	12,5%
Total	80	100%

Fuente: Data de resultados

Figura 3



En la Tabla III y Figura 3 se presentan los resultados correspondientes a la dimensión financiera de la variable “Rol de las Cajas de Ahorro”, obtenidos a partir de los 80 sujetos encuestados. Se observa que el 75,0% de los encuestados se encuentra totalmente en desacuerdo, el 12,5% mantiene una posición neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo) y el 12,5% se encuentra totalmente de acuerdo. Desde la percepción de los funcionarios encuestados, estos resultados evidencian que, en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, el desempeño del rol financiero presenta una valoración mayoritariamente desfavorable, lo cual resulta

significativo considerando que esta dimensión se encuentra directamente vinculada con la administración de recursos, la liquidez institucional y la capacidad de recuperación de créditos.

El alto porcentaje de respuestas en desacuerdo permite inferir la existencia de posibles deficiencias en la gestión financiera de la entidad, las cuales podrían estar incidiendo en la efectividad de los mecanismos aplicados para la recuperación crediticia, especialmente en lo referido a la ejecución de garantías y a los procesos de ajuste de deudas.

Asimismo, la presencia de un porcentaje minoritario de respuestas favorables no desvirtúa la tendencia predominante, sino que evidencia la existencia de percepciones diferenciadas respecto al desempeño financiero de la institución.

En ese sentido, los resultados obtenidos permiten confirmar la existencia de limitaciones en la dimensión financiera vinculada a la recuperación de créditos, evidenciando que el rol financiero de la Caja Ica no se estaría articulando adecuadamente con el cumplimiento de las normas legales aplicables, constituyendo así parte del problema materia de investigación.

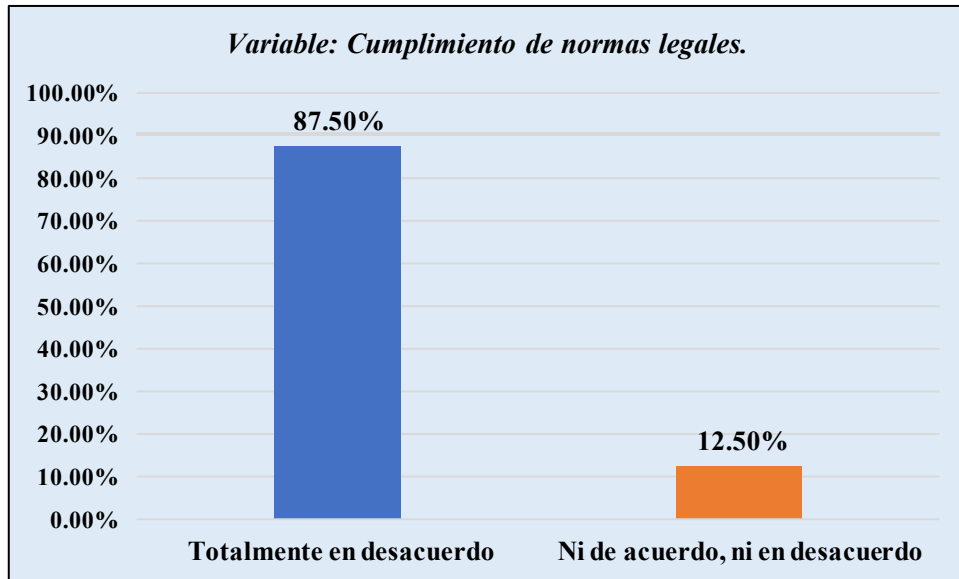
Tabla IV.

VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo.	70	87.5%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	12,5%
Total	80	100%

Fuente: Data de resultados

Figura 4



En la Tabla IV y Figura 4, se presentan los resultados correspondientes a la variable “Cumplimiento de normas legales”, obtenidos a partir de los 80 sujetos encuestados. Se observa que el 87,5% de los encuestados se encuentra totalmente en desacuerdo, mientras que el 12,5% mantiene una posición neutral.

Estos resultados evidencian que, en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, el cumplimiento de las normas legales no estaría siendo percibido como adecuado por parte de los encuestados, lo cual resulta especialmente relevante considerando que este aspecto es fundamental en los procesos de recuperación de créditos.

El predominio de respuestas en desacuerdo permite inferir la existencia de posibles deficiencias en la aplicación de los procedimientos legales vinculados a la recuperación crediticia, tales como la ejecución de garantías y el ajuste de deudas, lo cual podría generar efectos en la seguridad jurídica de dichos procesos.

Asimismo, estos resultados permiten sostener que el incumplimiento o la aplicación inadecuada de las normas legales podría estar incidiendo en la eficiencia operativa de la entidad, así como en la confianza de los usuarios en la institución.

En relación con el problema de investigación, estos hallazgos evidencian que el cumplimiento de normas legales en la Caja Ica constituye un factor crítico que podría estar vinculado con las dificultades observadas en los procesos de recuperación de créditos, reforzando así la necesidad de analizar la relación entre ambas variables.

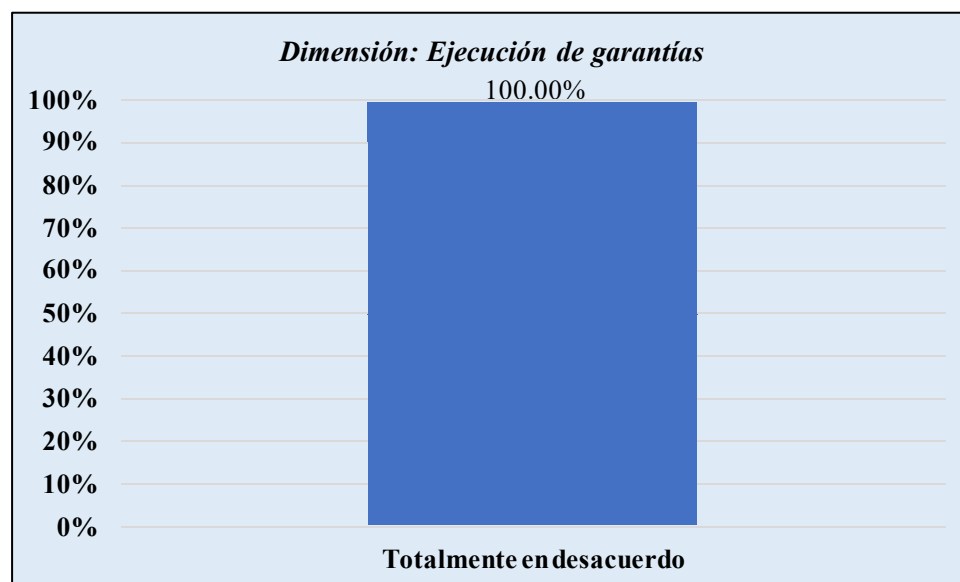
Tabla V.

Dimensión: Ejecución de Garantías.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	80	100%
Total	80	100%

Fuente: Data de resultados

Figura 5



Interpretación:

En la Tabla IV y Figura 4 se presentan los resultados correspondientes a la variable “Cumplimiento de normas legales”, obtenidos a partir de los 80 sujetos encuestados. Se observa que el 87,5% de los encuestados se encuentra totalmente en desacuerdo, mientras que el 12,5% mantiene una posición neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo).

Desde la percepción de los funcionarios encuestados, estos resultados evidencian que, en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, el cumplimiento de las normas legales no estaría siendo percibido como adecuado, lo cual resulta especialmente relevante considerando que este aspecto es fundamental en los procesos de recuperación de créditos.

El predominio de respuestas en desacuerdo permite inferir la existencia de posibles limitaciones en la aplicación de los procedimientos legales vinculados a la recuperación crediticia, tales como la ejecución de garantías y el ajuste de deudas, lo cual podría generar efectos en la seguridad jurídica de dichos procesos.

Asimismo, estos resultados permiten inferir que la aplicación no plenamente adecuada de las normas legales podría estar incidiendo en la eficiencia operativa de la entidad, así como en la confianza de los usuarios en la institución.

En ese sentido, los resultados obtenidos permiten confirmar la existencia de limitaciones en el cumplimiento de las normas legales en la Caja Ica, constituyendo un factor crítico vinculado a los procesos de recuperación de créditos y formando parte del problema materia de investigación.

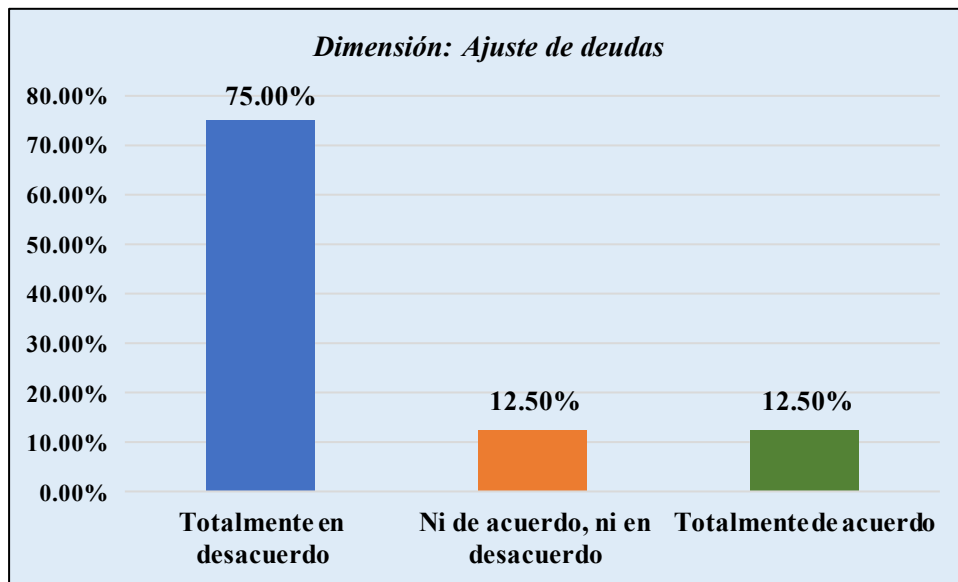
Tabla VI.

Dimensión: Ajuste de deudas.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo.	60	75,00%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo.	10	12,5%
Totalmente de acuerdo.	10	12,5%
Total	80	100%

Fuente: Data de resultados

Figura 6



En la Tabla VI y Figura 6 se presentan los resultados correspondientes a la dimensión “Ajuste de deudas”, obtenidos a partir de los 80 sujetos encuestados. Se observa que el 75,0% de los encuestados se encuentra totalmente en desacuerdo, mientras que el 12,5% mantiene una posición neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo) y el 12,5% se encuentra totalmente de acuerdo.

Desde la percepción de los funcionarios encuestados, estos resultados evidencian que, en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, los mecanismos relacionados con el ajuste de deudas no estarían siendo percibidos como plenamente adecuados, lo cual resulta relevante dentro de los procesos de recuperación de créditos.

El predominio de respuestas en desacuerdo permite inferir la existencia de posibles limitaciones en la aplicación de estos mecanismos, los cuales constituyen una alternativa para la gestión de créditos en situación de incumplimiento, orientados a facilitar la regularización de las obligaciones por parte de los usuarios.

Asimismo, la presencia de un porcentaje minoritario de respuestas favorables evidencia la existencia de percepciones diferenciadas respecto a la efectividad de dichos mecanismos, sin alterar la tendencia general observada.

En ese sentido, los resultados obtenidos permiten confirmar la existencia de limitaciones en los procedimientos de ajuste de deudas en la Caja Ica, evidenciando que estos no se estarían desarrollando de manera plenamente eficiente ni alineada con el cumplimiento de las normas legales aplicables, constituyendo así parte del problema materia de investigación.

Prueba de normalidad

H_0 : Los datos tienen distribución normal

$p > 0,05$

H_1 : Los datos no tienen distribución normal

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tabla VII.

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D1: Económico.	,156	80	,002	,962	80	,017
D2: Financiero.	,141	80	,002	,962	80	,018
VX: ROL DE LAS CAJAS DE AHORRO	,112	80	,015	,974	80	,105
D1: Ejecución de garantía,	,195	80	,003	,932	80	,002
D2: Ajuste de deudas.	,187	80	,002	,931	80	,002
VY: CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.	,156	80	,002	,949	80	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Data de resultados

Para la prueba de normalidad se empleó la prueba de Kolmogorov-Smirnov, dado que el número de participantes superaba los 30. Los valores obtenidos fueron inferiores a 0,05, por lo que se rechazó la hipótesis nula y se determinó que los datos no seguían una distribución normal. Ante esta situación, se procedió a utilizar la prueba de correlación Rho de Spearman.

Prueba de hipótesis general

Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

No existe relación significativa entre el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en la Región Ica al año 2023.

Hipótesis alterna: $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$

Existe relación significativa entre el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en la Región Ica al año 2023.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha$ = acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha$ = rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de correlación de Rho de Spearman

			VX: Rol de Cajas de Ahorro	VY: Cumplimiento de Normas Legales.
Rho de Spearman	VX: Rol de Cajas de ahorro	Coefficiente de correlación	1,000	,860**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	VY: Cumplimiento de Normas Legales.	Coefficiente de correlación	,860**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

Los resultados indicaron que el valor p (Sig = 0,000) resultó menor que el nivel de significancia de 0,05, lo que llevó a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. De esta forma, entre el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de las normas legales en la Región Ica durante el año 2023 se presenta una relación muy importante. Además, el coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanzó 0,860, lo que corresponde a una correlación positiva alta.

Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

Entre el rol económico de las Cajas de Ahorro y cumplimiento de normas legales en recuperación de crédito vía ejecución de garantías en la Región Ica al año 2023., no existe una relación significativa.

Hipótesis alterna: $H_a: \rho_{xy} \neq 0$

Entre el rol económico de las Cajas de Ahorro y cumplimiento de normas legales en recuperación de crédito vía ejecución de garantías en la Región Ica al año 2023., existe una relación significativa.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha$ = acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha$ = rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de Correlación de Rho de Spearman.

			D1: Rol Económico.	D1: Ejecución de Garantías
Rho de Spearman	D1: Rol Económico.	Coefficiente de correlación	1,000	,840**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	D1: Ejecución de garantías.	Coefficiente de correlación	,840**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

De igual manera, el valor p (Sig = 0,000) se situó por debajo de 0,05, permitiendo rechazar la hipótesis nula y aceptar la alterna. Así, entre el rol económico de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos mediante ejecución de garantías en la Región Ica al año 2023 existe una relación significativa. El coeficiente Rho de Spearman fue de 0,840, lo que refleja una correlación positiva significativa.

Prueba Hipótesis específica 2

Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

Entre el rol financiero de las Cajas de Ahorro y cumplimiento de normas legales en recuperación de créditos vía ajuste de deudas en la Región Ica al año 2023, no existe una relación muy relevante.

Hipótesis alterna: $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$

Entre el rol financiero de las Cajas de Ahorro y cumplimiento de normas legales en recuperación de créditos vía ajuste de deudas en la Región Ica al año 2023, existe una relación muy relevante.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha$ = acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha$ = rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de Correlación de Rho de Spearman

			D2: Rol financiero.	D2: Ajuste de deudas
Rho de Spearman	D2: Rol financiero.	Coeficiente de correlación	1,000	,880**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	D2: Ajuste de deudas.	Coeficiente de correlación	,880**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

Por último, el valor p (Sig = 0,000) nuevamente quedó por debajo del umbral de 0,05, rechazándose la hipótesis nula y aceptándose la alterna. En consecuencia, entre el rol financiero de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en la recuperación de créditos a través del ajuste de deudas en la Región Ica durante el año 2023 se observa una relación muy relevante. El coeficiente de correlación Rho de Spearman alcanzó 0,880, correspondiente a una correlación positiva moderada.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

La sección de Discusión de Resultados representa el núcleo analítico de la investigación, en tanto permite interpretar los hallazgos obtenidos y contrastarlos con el marco teórico y los antecedentes revisados. En este sentido, el análisis desarrollado en la presente investigación permite comprender la relación existente entre el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de las normas legales en la recuperación de créditos en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica durante el año 2023.

Es importante señalar que, a diferencia de diversos antecedentes revisados, los cuales destacan el rol positivo de las cajas de ahorro en el cumplimiento normativo y la inclusión financiera, los resultados obtenidos en la presente investigación evidencian que, en el caso específico de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, existen limitaciones en la aplicación de los procedimientos legales vinculados a la recuperación de créditos, lo que refleja una realidad particular que requiere ser atendida, especialmente en lo relacionado con la recuperación de créditos, que constituye el eje central del problema de investigación. En la Hipótesis Específica 1 se estableció que existe relación significativa entre el rol económico de las Cajas de Ahorro y el cumplimiento de normas legales en la recuperación de créditos mediante la ejecución de garantías en la Región Ica al año 2023. Para la discusión de esta hipótesis se consideran los resultados de la Tabla II y Figura 2, en donde se observa que el 87,5% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo respecto a la dimensión económica, mientras que el 12,5% indicó una posición neutral. Asimismo, en la Tabla V y Figura 5, correspondiente a la dimensión ejecución de garantías, el 100% de los encuestados expresó estar totalmente en desacuerdo.

Estos resultados evidencian que, en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, existirían percepciones desfavorables respecto al desempeño económico institucional y a la aplicación de los mecanismos vinculados a la ejecución de garantías, lo cual constituye un aspecto crítico dentro de los procesos de recuperación de créditos.

Lo señalado guarda relación con el estudio de Jiménez (2022), quien destaca la importancia de estas entidades como alternativa de financiamiento para sectores excluidos del sistema bancario tradicional. Sin embargo, a diferencia de dicho enfoque, los resultados obtenidos en la presente investigación sugieren que, en el contexto analizado, podrían presentarse limitaciones en la aplicación de los procedimientos legales asociados a la recuperación de créditos.

En ese sentido, se puede inferir que las dificultades identificadas no responden necesariamente a la naturaleza de estas instituciones, sino a aspectos vinculados a la gestión de los procesos internos, particularmente en lo relacionado con la ejecución de garantías, lo cual permite confirmar la existencia de limitaciones en dichos procedimientos dentro de la Caja Ica, evidenciando que no se estarían desarrollando de manera plenamente eficiente ni alineada con el cumplimiento de las normas legales, constituyendo así parte del problema materia de investigación.

En la Hipótesis Específica 2 se planteó que existe relación significativa entre el rol financiero de las Cajas de Ahorro y el cumplimiento de normas legales en la recuperación de créditos mediante el ajuste de deudas en la Región Ica al año 2023. Para su discusión, se consideran los resultados de la Tabla III y Figura 3, en donde el 75% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo respecto a la dimensión financiera, mientras que el 12,5% se mostró neutral y el 12,5% totalmente de acuerdo.

Asimismo, en la Tabla VI y Figura 6, correspondiente a la dimensión ajuste de deudas, el 75% de los encuestados indicó estar totalmente en desacuerdo, el 12,5% expresó una posición neutral y el 12,5% manifestó estar totalmente de acuerdo.

Estos resultados evidencian que, en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, existirían percepciones mayoritariamente desfavorables respecto a los mecanismos de ajuste de deudas, lo cual sugiere posibles limitaciones en la aplicación de dichos procedimientos dentro del proceso de recuperación crediticia.

En relación con la literatura, Pérez (2022) señala que las cajas de ahorro cumplen un rol fundamental en la inclusión financiera, especialmente en contextos rurales. No obstante, los resultados obtenidos en la presente investigación permiten advertir que, en el ámbito específico analizado, podrían existir dificultades en la implementación de mecanismos financieros orientados a la regularización de deudas.

En ese sentido, se puede considerar que los procedimientos de ajuste de deudas, si bien constituyen herramientas relevantes dentro del sistema financiero, podrían no estar desarrollándose de manera plenamente eficiente en el contexto de estudio, lo cual permite confirmar la existencia de limitaciones en dichos mecanismos, evidenciando que no se estarían aplicando de manera plenamente eficiente ni conforme a las normas legales, constituyendo así parte del problema materia de investigación.

En la hipótesis general se planteó que existe relación significativa entre el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en la Región Ica al año 2023. Para su discusión se consideran los resultados de la Tabla I y Figura 1, donde el 87,5% de los

encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo respecto al rol de las cajas de ahorro, y el 12,5% indicó una posición neutral. Asimismo, en la Tabla IV y Figura 4, el 87,5% expresó estar totalmente en desacuerdo respecto al cumplimiento de normas legales, mientras que el 12,5% manifestó una posición neutral.

Estos resultados evidencian que, en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, existiría una percepción mayoritariamente desfavorable tanto respecto al rol institucional como al cumplimiento de las normas legales, lo cual resulta consistente con la fuerte correlación encontrada en el análisis estadístico ($p = 0.860$; $p = 0.000$).

En relación con la literatura, Alvarado (2021) destaca el papel de las cajas de ahorro como instrumentos de inclusión financiera. Sin embargo, los resultados obtenidos en la presente investigación permiten advertir que, en el contexto específico analizado, podrían presentarse limitaciones en el cumplimiento de las normas legales, lo cual incidiría en el desarrollo adecuado de las funciones institucionales.

En ese sentido, se confirma que el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de las normas legales se encuentran estrechamente vinculados, evidenciándose que las limitaciones en el desempeño institucional se asocian directamente con deficiencias en la aplicación de los procedimientos legales, particularmente en los procesos de recuperación de créditos, constituyendo así el problema central de la investigación.

V. CONCLUSIONES.

- 1) A partir de los resultados obtenidos en la Tabla II y Figura 2, así como en la Tabla V y Figura 5, se concluye que existe una relación significativa entre el rol económico de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en la recuperación de créditos mediante la ejecución de garantías en la Región Ica al año 2023. En el caso de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, los resultados evidencian percepciones mayoritariamente desfavorables, destacando que el 87,5% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo respecto a la dimensión económica y el 100% expresó desacuerdo en la dimensión ejecución de garantías. En ese sentido, se concluye que las posibles limitaciones en el rol económico institucional podrían incidir en la aplicación de los procedimientos legales vinculados a la ejecución de garantías, afectando la eficiencia en la recuperación de créditos.
- 2) De acuerdo con los resultados presentados en la Tabla III y Figura 3, así como en la Tabla VI y Figura 6, se concluye que existe una relación significativa entre el rol financiero de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en la recuperación de créditos mediante el ajuste de deudas en la Región Ica al año 2023. En la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, se evidenció que el 75% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo tanto en la dimensión financiera como en la dimensión ajuste de deudas, lo cual refleja percepciones desfavorables respecto a dichos procesos. Por ello, se concluye que las posibles deficiencias en la gestión financiera podrían influir en la aplicación de los mecanismos de ajuste de deudas, incidiendo en la recuperación de créditos y en el cumplimiento de las normas legales.
- 3) Con base en los resultados de la Tabla I y Figura 1, así como en la Tabla IV y Figura 4, y considerando el análisis estadístico realizado mediante el coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0.860$; $p = 0.000$), se concluye que existe una

relación significativa y positiva entre el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en la Región Ica al año 2023.

En la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, los resultados muestran que el 87,5% de los encuestados manifestó estar totalmente en desacuerdo tanto respecto al rol institucional como al cumplimiento de normas legales, lo cual evidencia una percepción mayoritariamente desfavorable en ambas variables. En ese sentido, se concluye que el desempeño del rol institucional se encuentra estrechamente vinculado con el cumplimiento de las normas legales, de manera que las posibles deficiencias en uno de estos aspectos podrían incidir directamente en el otro, particularmente en los procesos de recuperación de créditos.

- 4) De manera integral, se concluye que los procesos de recuperación de créditos en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica presentan posibles limitaciones tanto en su dimensión económica como financiera, lo cual se refleja en percepciones desfavorables respecto a la ejecución de garantías y el ajuste de deudas. Estos hallazgos permiten sostener que el cumplimiento de las normas legales no se estaría desarrollando de manera plenamente eficiente en dichos procesos, lo cual podría incidir en la seguridad jurídica, la transparencia institucional y la confianza de los usuarios.

VI. RECOMENDACIONES.

- 1) A la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), establecer lineamientos específicos de supervisión orientados a evaluar la correcta aplicación de los procedimientos de ejecución de garantías en las cajas de ahorro, mediante la implementación de indicadores de control sobre plazos de recuperación, cumplimiento de etapas procesales y nivel de información brindada al usuario, con la finalidad de asegurar la transparencia y legalidad en dichos procesos.
- 2) Se recomienda que la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica implemente procedimientos internos estandarizados para la recuperación de créditos, especialmente en lo referido a la ejecución de garantías y el ajuste de deudas, considerando los siguientes aspectos:
 - Establecer criterios objetivos y uniformes para determinar cuándo corresponde ejecutar una garantía, evitando decisiones discrecionales.
 - Implementar un flujo de proceso definido que incluya etapas obligatorias, responsables y plazos para cada procedimiento.
 - Incorporar mecanismos de evaluación previa del cliente antes de aplicar medidas de recuperación, tales como análisis de capacidad de pago y alternativas de regularización.
 - Garantizar el registro documentado de cada decisión adoptada en los procesos de recuperación de créditos, a fin de asegurar trazabilidad y respaldo legal.

Asimismo, se recomienda fortalecer los mecanismos de control interno mediante la implementación de listas de verificación que aseguren el cumplimiento de la normativa vigente en cada procedimiento, reduciendo así el riesgo de errores en la aplicación de las normas legales.

- 3) A la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, fortalecer los mecanismos de información al usuario en los procesos de recuperación de créditos, mediante la incorporación de formatos informativos estructurados que detallen de manera clara las etapas del procedimiento, derechos y obligaciones del cliente, así como las implicancias legales de la ejecución de garantías y el ajuste de deudas.

- 4) Se recomienda que la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” incorpore dentro de su formación académica el análisis aplicado del derecho financiero y del cumplimiento normativo en entidades del sistema financiero, con énfasis en situaciones reales vinculadas a la recuperación de créditos.

En ese sentido, se sugiere desarrollar espacios académicos orientados a:

- El estudio de casos prácticos relacionados con la ejecución de garantías y el ajuste de deudas.
- La aplicación de la normativa de la SBS en contextos reales.
- La evaluación de problemáticas vinculadas al cumplimiento normativo en entidades financieras.

Ello permitirá fortalecer la formación de los estudiantes en el ámbito del derecho financiero, dotándolos de herramientas prácticas para el análisis y solución de problemáticas reales, contribuyendo así a una mejor articulación entre la formación académica y el ejercicio profesional.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Alvarado Sánchez, C. (2021). *Inclusión financiera y cajas de ahorro: El caso peruano*. Revista Estudios Económicos, 32(4), 111-130. (p. 119).
- Alva, J. (2020). Control interno y cumplimiento normativo en el sistema de cajas municipales del Perú [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional UNMSM.
- Castillo, M. y Ruiz, L. (2022). Gestión de riesgos y cumplimiento legal: Un análisis en las Cajas Rurales del norte peruano. Revista de Economía y Finanzas, 10(2), 115-130.
- Fernández Lara, A. (2022). *Cajas de ahorro y la democratización del crédito en España*. Revista Española de Economía y Finanzas, 11(3), 105-123. (p. 109).
- Fernández León, M. (2022). *Cajas de ahorro y la promoción de la educación financiera en Uruguay*. Revista Uruguay de Finanzas y Educación, 9(1), 45-61. (p. 53).
- García Ramírez, F. (2023). *Inclusión financiera a través de las cajas de ahorro en Ecuador*. Revista Latinoamericana de Finanzas Inclusivas, 6(2), 55-71. (p. 60).
- Gómez Valdez, E. (2022). *Cajas de ahorro y el desarrollo económico rural en Perú*. Revista Economía y Desarrollo Rural, 10(2), 54-77. (p. 66).
- Jiménez Arroyo, C. (2022). *Cajas de ahorro y su papel en el financiamiento de pequeñas empresas en Colombia*. Revista de Finanzas y Economía, 14(3), 123-142. (p. 130).
- Huamán, E. (2021). El rol de la SBS en el cumplimiento de los estándares internacionales de solvencia en las Cajas Municipales [Tesis de grado, Universidad de Lima]. Repositorio Ulima.
- López Chávez, C. (2020). *Impacto social de las cajas de ahorro en comunidades rurales del Perú*. Revista Desarrollo Comunitario, 8(2), 45-68. (p. 51).
- Pérez García, J. (2022). *El rol de las cajas de ahorro en la economía peruana*. Revista Economía Rural, 23(4), 123-145. (p. 130).

- Quispe Alvarado, P. (2022). *El impacto del cumplimiento normativo en la sostenibilidad del sector bancario en Perú*. Revista Peruana de Finanzas y Desarrollo, 10(1), 45-61. (p. 50).
- Quispe, R. (2019). Gobierno corporativo y normativa legal en las instituciones microfinancieras [Tesis doctoral, Universidad Nacional de San Agustín]. Repositorio UNSA.
- Ramírez Flores, P. (2021). *Cajas de ahorro en Perú: Retos y oportunidades para su expansión*. Revista Economía y Sociedad, 29(2), 112-135. (p. 120).
- Torres Vidal, J. (2021). *El rol de las cajas de ahorro en la sostenibilidad económica de Bolivia*. Revista Andina de Economía, 19(4), 44-63. (p. 48).
- Zevallos, P. (2023). Eficacia del Compliance en el sector microfinanciero peruano [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Digital PUCP.

VIII. ANEXOS:

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

ANEXO 4: DATA DE RESULTADOS POR VARIABLE-DIMENSIONES.

ANEXO 5: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE TEMA INVESTIGADO.

ANEXO 6: INFOGRAFÍAS. ESQUEMAS ALUSIVOS AL TEMA.

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA TESIS								
"ROL DE CAJAS DE AHORRO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES EN LA REGIÓN ICA AL AÑO 2023"								
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	VALORACIÓN	TECNICAS/ INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA.
GENERAL ¿Cómo se desarrollan los procesos de recuperación de créditos frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, en relación con el cumplimiento de normas legales en la Región Ica al año 2023? PROBLEMA ESPECÍFICO 1. ¿Cómo se aplica el procedimiento de ejecución de garantías frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, en relación con el cumplimiento de normas legales en la Región Ica al año 2023? PROBLEMA ESPECÍFICO 2 ¿Cómo se aplican los mecanismos de ajuste de deudas frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, en relación con el cumplimiento de normas legales en la Región Ica al año 2023?	GENERAL. Determinar la relación entre el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023. OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Determinar la relación entre los aspectos económicos de la gestión de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos mediante la ejecución de garantías frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023. OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Determinar la relación entre los aspectos financieros de la gestión de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos mediante el ajuste de deudas frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023.	GENERAL Existe una relación significativa entre el rol de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1: Existe una relación significativa entre los aspectos económicos de la gestión de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos mediante la ejecución de garantías frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2: Existe una relación significativa entre los aspectos financieros de la gestión de las cajas de ahorro y el cumplimiento de normas legales en los procesos de recuperación de créditos mediante el ajuste de deudas frente al incumplimiento de pago de los clientes en la Región Ica, particularmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, durante el año 2023.	Variable X ROL DE CAJAS DE AHORRO. Variable Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.	ECONÓMICA. FINANCIERA. EJECUCIÓN DE GARANTÍA. AJUSTE DE DEUDAS.	DE LA VARIABLE X: ❖ ROL ECONÓMICO. ❖ ROL FINANCIERO DE LA VARIABLE Y: ❖ CUMPLIMIENTO EN RECUPERACIÓN DE CRÉDITO VÍA EJECUCIÓN DE GARANTÍA. ❖ CUMPLIMIENTO EN RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS VÍA AJUSTE DE DEUDAS.	BUENA REGULAR MALA	TECNICA: Encuesta INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE ROL DE CAJAS DE AHORRO TECNICA: ENCUESTA INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.	ENFOQUE: Cuantitativo los resultados obtenidos se apreciarán en los correspondientes Cuadros Estadísticos. TIPO. Por su FINALIDAD: Es BASICA. Por su NIVEL DE PROFUNDIDAD: es una investigación CORRELACIONAL. POR SU RELACIÓN CON EL DERECHO: SOCIOLOGICO-FUNCIONALISTA. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Corresponde a una investigación Descriptiva Correlacional que se representa: <pre> graph TD Ox -- r --> Oy Ox --> M M --> Oy </pre> En donde: M: Funcionarios, Servidores de Cajas de Ahorro, Abogados, Usuarios. Ox: ROL DE CAJAS DE AHORRO. Oy: CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES. R: Factor de correlación.

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES DE LA TESIS
“ROL DE CAJAS DE AHORRO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES EN LA REGIÓN ICA AL AÑO 2023”

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O REACTIVOS	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE X: ROL DE CAJAS DE AHORRO.	Las cajas de ahorros son entidades financieras que han creado estrategias que se ponen a ellas mismas en primer lugar competitividad, altos costes y búsqueda de nuevos recursos ingresos y propuso varias alternativas para combina rmodelos financieros para su uso con finanzas sociales populares; tratan de enfrentar a los principales bancos y instituciones con un alto nivel de activos, cajas de ahorros. Las economías han tratado de tener una ventaja competitiva, que mantiene precisamente en su proximidad al cliente y en su vocación social de aquellos con ingresos medios y bajos; así llegan con mucho impulso tanto en los países desarrollados como en América Latina, donde hay lugares que no se ven favorecidos por un gran desarrollo financiero. Guzmán et.al. (2011).	Mediante el Cuestionario sobre Rol de Cajas de Ahorro, se obtendrá información objetiva acerca de la variable en estudio. Este instrumento de recolección de datos constará de 10 ítems relacionados a las dimensiones, indicadores establecidos, será respondido en forma anónima por los integrantes de la muestra representativa seleccionada para la investigación.	ECONÓMICA.	Rol económico.	1. ¿Economía se dinamiza con su presencia? 2. ¿Permite mejora en créditos? 3. ¿Contribuye con desarrollo económico de clientes? 4. ¿Requisitos exigidos son viables? 5. ¿Ayuda a impulsar negocios, emprendimientos?	Totalmente de acuerdo. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. Totalmente en desacuerdo.
			FINANCIERA.	Rol financiero.	6. ¿Cuentan con diversos productos financieros? 7. ¿Llegan a estratos sociales menos favorecidos? 8. ¿Son rígidos en sus procesos de cobranza? 9. ¿Los bancos son una competencia desleal? 10. ¿Sus tasas de interés son alcanzables?	Totalmente de acuerdo. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. Totalmente en desacuerdo.

VARIABLE Y: CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.	El cumplimiento o compliance normativo es responsabilidad de las empresas para garantizar que se respete la normativa vigente aplicable a su forma y operaciones comerciales. En definitiva, cumplir la normativa significa actuar conforme a la ley.	A través del Cuestionario sobre cumplimiento de normas legales se levantarán datos, información sobre cumplimiento de dispositivos legales relacionados al tema. Este instrumento comprende 10 ítems o reactivos sobre la variable en estudio que serán respondidos por los integrantes de la muestra representativa seleccionada para la investigación.	EJECUCIÓN DE GARANTÍA. AJUSTE DE DEUDAS.	Cumplimiento en recuperación de crédito vía ejecución de garantía. Cumplimiento en recuperación de créditos vía ajuste de deudas.	1. ¿Mantienen comunicación fluida con clientes morosos? 2. ¿Se sigue la secuencia establecida para ejecución de garantía? 3. ¿Se brindan otras oportunidades luego de ejecución de garantía? 4. ¿Clientes se muestran sorprendidos con su realización? 5. ¿Se debe brindar oportunidad para amortizar, pagar hasta antes de hacerla efectiva? 6. ¿Clientes son informados de esta opción? 7. ¿Existen volantes, paneles donde se pone en conocimiento esta opción? 8. ¿Servidores informan adecuadamente sobre esta opción? 9. ¿Usuarios se acogen a esta opción? 10. ¿Cajas de Ahorro brindan esta opción de la manera más operativa, rápida?	Siempre A Veces. Nunca.
---	--	---	--	---	--	--



ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

CUESTIONARIO SOBRE ROL DE CAJAS DE AHORRO

ESTIMADO COLABORADOR: Saludos. El motivo de la presente es recoger datos, información objetiva para la Tesis “ROL DE CAJAS DE AHORRO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES EN LA REGIÓN ICA AL AÑO 2023” este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. ES ANÓNIMA. MUCHAS GRACIAS.

DIMENSIÓN: ECONÓMICA.

1. ¿Economía se dinamiza con su presencia?
A) Totalmente de acuerdo B) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. C) Totalmente en desacuerdo
2. ¿Permite mejora en créditos?
A) Totalmente de acuerdo B) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. C) Totalmente en desacuerdo
3. ¿Contribuye con desarrollo económico de clientes?
A) Totalmente de acuerdo B) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. C) Totalmente en desacuerdo
4. ¿Requisitos exigidos son viables?
A) Totalmente de acuerdo B) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. C) Totalmente en desacuerdo
5. ¿Ayuda a impulsar negocios, emprendimientos?
A) Totalmente de acuerdo B) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. C) Totalmente en desacuerdo

DIMENSIÓN: FINANCIERA.

6. ¿Cuentan con diversos productos financieros?
A) Totalmente de acuerdo B) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. C) Totalmente en desacuerdo
7. ¿Llegan a estratos sociales menos favorecidos?
A) Totalmente de acuerdo B) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. C) Totalmente en desacuerdo
8. ¿Son rígidos en sus procesos de cobranza?
A) Totalmente de acuerdo B) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. C) Totalmente en desacuerdo
9. ¿Los bancos son una competencia desleal?
A) Totalmente de acuerdo B) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. C) Totalmente en desacuerdo
10. ¿Sus tasas de interés son alcanzables?
A) Totalmente de acuerdo B) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo. C) Totalmente en desacuerdo



CUESTIONARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.

ALCANCES: El motivo de la presente es recoger datos, información objetiva en determinados documentos para la Tesis **ROL DE CAJAS DE AHORRO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES EN LA REGIÓN ICA AL AÑO 2023**” consta de 10 reactivos que se deberán cotejar apreciando las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. ES ANÓNIMA. MUCHAS GRACIAS.

DIMENSIÓN: EJECUCIÓN DE GARANTÍA.

N°	ASPECTOS A ANALIZAR	OPCIONES			OBSERVACIONES
		Siempre	A veces	Nunca	
01	¿Mantienen comunicación fluida con clientes morosos?				
02	¿Se sigue la secuencia establecida para ejecución de garantía?				
03	¿Se brindan otras oportunidades luego de ejecución de garantía?				
04	¿Clientes se muestran sorprendidos con su realización?				
05	¿Se debe brindar oportunidad para amortizar, pagar hasta antes de hacerla efectiva?				

DIMENSIÓN: AJUSTE DE DEUDAS.

N°	ASPECTOS A ANALIZAR	OPCIONES			OBSERVACIONES
		Siempre	A veces	Nunca	
01	¿Clientes son informados de esta opción?				
02	¿Existen volantes, paneles donde se pone en conocimiento esta opción?				
03	¿Servidores informan adecuadamente sobre esta opción?				
04	¿Usuarios se acogen a esta opción?				
05	¿Cajas de Ahorro brindan esta opción de la manera más operativa, rápida?				

**ANEXO 4: DATA DE RESULTADOS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS
DE RECOLECCIÓN DE DATOS.
VARIABLE X: ROL DE LAS CAJAS DE AHORRO**

D1: FINANCIERO					D2 ECONÓMICO.				
i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10
2	2	1	2	2	1	2	2	2	2
2	1	2	2	1	2	2	1	2	2
1	2	2	1	1	2	2	2	2	2
2	1	1	1	2	1	2	1	2	2
2	2	2	1	1	2	1	1	2	2
2	2	2	2	2	1	2	1	2	1
1	2	2	1	1	2	1	1	2	2
2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	1	1	1	1	2	1	2	2
1	2	2	1	2	2	1	2	1	2
2	1	2	1	2	2	1	1	1	2
1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
2	2	2	1	1	2	2	1	2	1
1	1	1	2	2	1	1	2	1	2
3	3	2	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	3	3	1	3	3	2	3
1	2	1	2	1	2	1	1	2	1
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
2	2	2	2	2	1	2	1	2	2
1	1	2	1	1	2	2	2	1	2
2	2	2	1	1	2	2	2	1	1
1	2	2	1	1	2	2	2	1	2
1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	1	1	1	2	1	2	2
1	1	2	1	2	1	1	1	2	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	1
2	1	1	2	2	1	2	2	1	2
1	2	1	2	1	2	2	2	1	1
1	1	1	1	1	2	1	1	2	1
2	1	2	1	1	2	1	1	1	2
1	2	2	2	2	2	1	2	2	2
3	3	2	3	2	1	3	3	2	3
3	1	3	2	3	3	3	2	1	3
3	2	3	2	2	1	3	2	3	3
2	1	1	2	2	1	1	2	2	2
1	1	2	2	2	1	1	2	2	1
1	2	2	1	2	1	1	2	1	1

1	2	1	2	2	2	1	1	1	2
2	1	2	2	1	1	2	1	1	2
2	1	2	1	1	2	2	1	1	2
1	2	2	2	2	1	1	2	1	2
1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
2	1	2	1	1	2	1	1	1	2
2	2	1	2	2	2	1	2	1	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	1	2	2	1	2
1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
1	2	1	1	1	1	2	2	1	1
2	2	2	1	2	2	2	1	2	1
3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
2	1	3	2	2	3	3	3	1	3
1	1	2	1	2	2	1	2	1	1
2	1	2	2	2	1	2	1	2	1
2	2	1	1	2	2	1	1	1	2
1	1	2	2	2	1	1	1	2	1
1	2	1	2	1	2	2	2	2	2
2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
2	2	1	1	1	2	1	1	2	2
2	1	2	2	1	1	1	2	2	2
1	1	1	2	1	1	1	2	1	2
1	2	2	2	2	2	1	2	2	2
2	1	1	2	1	2	2	2	2	1
1	1	1	2	1	2	1	1	1	2
2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
2	3	3	2	2	2	3	2	3	3
2	2	2	2	2	3	3	2	3	3
3	1	2	3	2	1	3	3	2	3
2	3	3	2	2	3	3	2	2	3
2	3	3	2	2	2	3	3	2	3
2	3	3	2	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	1	3	3	1	3
3	2	3	3	3	1	3	2	2	3
3	2	3	3	3	2	3	3	1	3
3	2	2	3	3	1	3	2	2	3
2	1	3	2	2	3	3	3	2	3
3	3	2	2	2	3	3	3	2	3
3	1	2	3	3	1	3	2	3	3

VARIABLE Y: CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.									
D1: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS					D2: AJUSTE DE DEUDAS				
i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10
2	1	2	2	1	2	2	1	2	1
2	2	1	2	2	1	1	1	1	1
1	1	2	2	1	2	2	1	2	1
2	2	1	1	2	1	2	1	2	1
1	2	1	1	2	1	2	2	2	2
1	1	2	2	1	2	1	2	1	2
2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
1	1	2	1	1	2	1	2	1	2
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
1	1	1	2	1	1	2	1	2	1
2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	1	2	1	2
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
2	2	1	1	2	1	2	1	2	1
3	2	3	2	2	3	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
1	2	1	2	2	1	1	2	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
2	1	2	2	1	2	1	2	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	1	2	2	1	2	2	1	2	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
1	1	2	1	1	2	2	2	2	2
2	1	1	1	1	1	1	2	1	2
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
1	1	2	2	1	2	1	1	1	1
1	1	2	1	1	2	2	2	2	2
1	1	2	2	1	2	2	2	2	2
3	2	2	2	2	2	2	3	2	3
3	3	1	1	3	1	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	2	1	2	1
1	2	2	2	2	2	2	1	2	1
1	2	2	2	2	2	3	3	3	3
1	2	2	2	2	2	3	1	3	1
1	2	1	1	2	1	3	1	3	1
2	2	1	1	2	1	2	1	2	1

2	3	3	3	3	3	3	1	3	1
1	2	3	3	2	3	3	2	3	2
2	3	1	1	3	1	2	2	2	2
1	2	1	1	2	1	2	2	2	2
1	3	2	2	3	2	3	3	3	3
2	3	1	1	3	1	3	2	3	2
2	2	2	2	2	2	3	2	3	2
1	2	2	2	2	2	2	1	2	1
2	2	1	1	2	1	3	2	3	2
2	3	3	3	3	3	3	1	3	1
3	3	3	3	3	3	2	2	2	2
3	3	1	1	3	1	2	2	2	2
1	2	1	1	2	1	3	2	3	2
2	2	1	1	2	1	2	2	2	2
1	3	3	3	3	3	3	1	3	1
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	3	1	1	3	1	2	1	2	1
2	3	3	3	3	3	2	1	2	1
2	2	3	3	2	3	3	2	3	2
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
1	3	2	2	3	2	3	3	3	3
1	3	3	3	3	3	2	3	2	3
1	2	1	1	2	1	2	1	2	1
1	3	1	1	3	1	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
1	3	2	2	3	2	3	2	3	2
2	3	3	3	3	3	3	1	3	1
3	3	3	3	3	3	2	3	2	3
3	2	3	3	2	3	2	3	2	3
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	2	2	3	2	2	2	2	2
3	3	2	2	3	2	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	2	1	1	2	1	2	3	2	3
3	3	2	2	3	2	3	1	3	1
3	3	1	1	3	1	3	2	3	2
3	2	2	2	2	2	3	2	3	2
3	3	2	2	3	2	3	2	3	2
3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	2	3	3	2	3	3	1	3	1

ANEXO 5: JURISPRUDENCIA RELACIONADA A LA INVESTIGACIÓN: A

Pleno. Sentencia 104/2025

EXP. N.º 03075-2022-PA/TC

AREQUIPA

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En Lima, el 23 de enero de 2025, durante la sesión del Pleno Jurisdiccional, los magistrados Pacheco Zerga (en su calidad de presidenta), Domínguez Haro (vicepresidente), Gutiérrez Ticse y Hernández Chávez emitieron la presente sentencia. El magistrado Morales Saravia presentó un voto singular que se adjunta al documento. No participaron los magistrados Monteagudo Valdez y Ochoa Cardich debido a las abstenciones aprobadas en la sesión del Pleno del 28 de agosto de 2024. Los magistrados que intervinieron firmaron digitalmente para expresar su conformidad con la decisión.

ASUNTO

Se trata del recurso de agravio constitucional interpuesto por don Óscar Urviola Hani y otros abogados en representación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa contra la Resolución 17 del 5 de mayo de 2022, expedida por la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Dicha resolución declaró improcedente la demanda en el extremo que solicitaba la inaplicación de los artículos 2 y 3 de la Ley 31143, e infundada en los demás extremos.

ANTECEDENTES

DEMANDA

La Caja Arequipa, que es la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A., presentó una demanda de amparo contra el Congreso de la República el 16 de abril del año 2021. Esta fue cambiada por medio de un documento escrito el 18 de mayo del año 2021. Pide que se declare inaplicable a su caso, desde la fecha de su vigencia: (i) los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 31143, que establecen la regulación de las tasas de interés en el sistema financiero con límites máximos y mínimos, prohíben capitalizar intereses y cobrar penalizaciones, comisiones y gastos si hay incumplimiento y definen como delito de usura el cobro de tasas de interés por encima del límite máximo fijado por el BCRP; (ii) la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 31143, que prohíbe pactar en nuevos contratos que incluyan reprogramaciones el cobro de intereses o comisiones adicionales; (iii) la Segunda Disposición Complementaria Final mencionada ley, que regula la oferta del seguro de

desgravamen; (iv) la Tercera Disposición Complementaria Final de la ley, que impone el deber de otorgar al cliente certificados de no adeudo, liberación de prenda vehicular y garantía hipotecaria en un lapso no superior a siete días laborables; (v) la Cuarta Disposición Complementaria Final de la ley, que ordena que no se cobre una comisión conocida como "comisión interplaza". Como resultado, se ordena al demandado que no lleve a cabo ninguna acción o medida destinada a hacer efectivo lo que establece la Ley 31143; y se determina que no le sea aplicable la Circular 008-2021-BCRP, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de abril de 2021; el Oficio Múltiple N° 21957, con fecha del 2 de mayo del mismo año; la Resolución SBS 1147-2021, datada el 16 de abril de ese año; y/o cualquier otra norma infralegal o acto administrativo emitido como consecuencia de la aplicación de la mencionada ley.

Denuncia la violación de las siguientes disposiciones constitucionales: el artículo 58 (principio de economía social de mercado), los artículos 84 y 87 (competencias del BCRP y la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS - y garantía del ahorro); el artículo 2.14; el artículo 62 (libertad para contratar); el artículo 59 (libertad empresarial); el artículo 61 (libre competencia); y los artículos 2.24, a) (seguridad jurídica), así como los artículos 2.16 y 70 (propiedad).

Asegura que las regulaciones previamente mencionadas infringen sus derechos invocados, ya que las reglas establecidas por la SBS impactan tanto en los contratos futuros con sus clientes a partir de la entrada en vigor de la ley como en los contratos existentes al momento de promulgar dichas normas (stock actual), debido a la prohibición del cobro de penalidades y de la "comisión interplaza". Esta situación empeora con el establecimiento de un proceso administrativo sancionador y una persecución penal si no se cumplen las normas cuestionadas. Además sostiene que la circular impugnada ha fijado un método de cálculo para los intereses moratorios y compensatorios convencionales tanto en moneda nacional como extranjera, y que estas tasas estarán vigentes del 1 de junio al 31 de octubre de 2021. Aclara que es pertinente aplicar estos a una cantidad significativa de créditos de consumo y a los destinados a las microempresas y pequeñas empresas, cuyas tasas eran superiores a las fijadas por el BCRP, ya que pertenecen a sectores de riesgo con ingresos más bajos. Estos se ven directamente afectados por los límites mencionados, debido a que no logran cubrir sus costos totales, lo que les obligará a dejar de atender estos sectores.

Sostiene también que, tras la publicación del Oficio Múltiple N.º 21957 y la Resolución SBS 1147-2021, sus derechos se ven afectados en relación con los contratos vigentes. Esto es porque se le ha prohibido cobrar penalidades por retrasos en el pago del crédito; capitalizar intereses si hay demora en el pago del interés moratorio; solicitar un interés adicional cuando haya reprogramaciones debido a una declaración de emergencia; o cobrar la "comisión interplaza" al retirar dinero de cualquier cajero automático o ventanilla de su propia caja. Las califica como restricciones arbitrarias, desproporcionadas e irrazonables, ya que no tienen nada que ver con la satisfacción del orden público ni con la necesidad imperiosa de reconducir las relaciones jurídicas entre privados para mantener la estructura social basándose en un principio o valor fundamental. Asimismo, enfatiza que los contratos firmados con los clientes ya han cumplido su propósito, el cual es obligar a las partes a cumplirlos de acuerdo con las cláusulas que, además, fueron autorizadas por la SBS en su momento. Por lo tanto, es injustificable y desproporcionado considerarlos como no existentes después de una intervención inconstitucional del legislador en esos asuntos.

Afirma que la supresión de la penalidad a los contratos vigentes perjudica el derecho a la libertad de empresa y la decisión empresarial sobre cómo actuar en el mercado, ya que elimina su cobro en vez del interés moratorio, cuando esta posición estaba explícitamente permitida. Asimismo, menciona que el patrimonio de la empresa también se ve afectado porque ya no podrá cobrar lo que, a pesar de haber sido acordado, hoy está prohibido. Esto es especialmente cierto si se considera que el cobro de la penalidad fue eliminado del contrato y que no se pactó el interés moratorio debido a que ambos conceptos no podían ser impuestos. En este caso, el interés moratorio ya no sería convencional, sino legal, lo cual es significativamente menor al máximo permitido por la ley. Por tanto, la intervención en los derechos de propiedad y en la libertad de contratación es seria; inevitablemente resultará en una disminución del patrimonio empresarial y tendrá un impacto negativo en los ahorros, estrechamente vinculados con los mecanismos para proteger las inversiones y los créditos —que incluyen el cobro de penalidades o intereses moratorios—. Señala que las disposiciones cuestionadas han producido un severo desajuste económico en las operaciones adicionales o complementarias que se brindan a los clientes, mediante la modificación de manera arbitraria e inmediata de los contratos vigentes. Esto es debido al cobro de comisiones y gastos que ahora están prohibidos.

ADMISIÓN A TRÁMITE

El Juzgado Constitucional de Arequipa, por medio de la Resolución 1 del 6 de mayo de 20214, acepta la demanda y, a través de la Resolución 2 del 10 de junio del mismo año, admite el cambio en dicha demanda.

CONTESTACIÓN

El 24 de agosto de 2021, el procurador público del Congreso de la República interviene en el proceso, argumenta que no tiene competencia por razones de materia y responde a la demanda pidiendo que se declare improcedente o infundada. Sostiene que es apropiado que la petición de amparo sea desechada, ya que hay una demanda contra la Ley 31143 en curso por inconstitucionalidad. Además, sostiene que la ley ha continuado con el procedimiento establecido en la Constitución y otras normativas desde su creación hasta su publicación, y que no establece cambios o limitaciones a la manera de contratar. Aunque es verdad que la Constitución garantiza el derecho a contratar, también lo es que este debe hacerse siempre y cuando no infrinja las leyes de orden público. Argumenta que, en los fundamentos de hecho, tanto en la demanda original como en su modificación, no se enfoca en demostrar la ocurrencia de un evento específico y un daño inminente a la demandante; más bien, expone su postura o punto de vista acerca de supuestos perjuicios a las funciones del BCRP y de la SBS por parte del Congreso al haber menoscabado presuntamente las competencias de dichas entidades. Este asunto, sin embargo, corresponde al proceso competencial ante el Tribunal Constitucional.

También señala que, entre otras cosas, la declaración de emergencia nacional por el Covid-19 llevó a que el Poder Legislativo implementara medidas extraordinarias para regular, crear y enmendar comportamientos surgidos debido a esta circunstancia excepcional que atraviesa la nación. Avisa que la ley impugnada no es de autoaplicación, ya que necesita otras regulaciones, sobre todo administrativas. Esto se debe a la existencia de entidades ejecutivas reguladoras que deben participar, analizar, definir y regular los procedimientos pertinentes basándose en datos estadísticos de fluctuaciones del mercado y otros. También indica que la demanda y su modificatoria no impugnan un hecho específico, objetivo o algo causado por la ley en cuestión, sino que critican las disposiciones reglamentarias u oficios emitidos por órganos.

ajenos y diferentes del Congreso de la República, como el BCRP y la SBS, a los que no han tenido en cuenta como demandados. Sostiene que, aún antes de la ley en cuestión, ya existían reglas vigentes establecidas por el BCRP que limitaban las tasas. Un ejemplo es la Circular 018-2019-BCR, del 16 de agosto de 2019, que determinó que el Directorio del BCRP fija la tasa de interés convencional y la comunica regularmente a través del Programa Monetario; esto no afecta ni la Ley Orgánica del BCRP ni la libertad para contratar.

RESOLUCIÓN DE PRIMER GRADO

El Juzgado Constitucional de Arequipa, a través de la Resolución 8 del 1 de septiembre de 20216, considera infundada la excepción por falta de competencia por materia. Asimismo, mediante la Resolución 11 del 18 de enero de 20227, determina que es improcedente la demanda en lo que respecta a la inaplicación de los artículos 2 y 3, que establecen el cobro como delito usurero cuando las tasas de interés superan el límite máximo fijado por el BCRP; y en los demás puntos declara infundada. Piensa que la economía social de mercado no se ve perjudicada, porque limitar las tasas de interés activas tiene como base el fomento del bienestar general y, en particular, del sector más débil. En cuanto a la garantía de ahorro, sostiene que la demandante dispone del Fondo de Seguro de Depósito, el cual protege los ahorros; además, considera que establecer un límite en las tasas de interés activas a los clientes de los créditos que ofrece no implica una traba para el ahorro.

Asegura que no hay interferencia en la libertad empresarial, ya que esta se sostiene dentro de un límite establecido para las tasas de interés. Además, los ingresos proyectados a recibir (que se alegan como una violación a la propiedad) no son parte del patrimonio de la compañía, lo cual implica que el derecho de propiedad no está afectado. Con respecto a la prohibición de capitalizar intereses, cobrar comisiones, penalidades y gastos, sostiene que la ley ha impuesto restricciones y prohibiciones a los usuarios de servicios financieros de manera tutelada. Respecto a la inaplicación del delito de usura, el recurrente está poniendo en duda la constitucionalidad de dicha norma en términos abstractos. Respecto a la Primera Disposición Complementaria Final, afirma que esta brinda la oportunidad para que la entidad financiera efectúe cambios, reprogramaciones y otras acciones sin que esto suponga un cobro para el deudor extra, por lo que esta medida tiene sentido en la proclamación de estado de emergencia, dado que la economía de una gran proporción de los ciudadanos ha sido impactada por la pandemia del Covid-19. En relación con la Segunda Disposición

Complementaria Final, sostiene que el seguro de desgravamen no restringe la libertad de contratar, ya que la entidad demandante tiene la capacidad de elegir autónomamente celebrar un contrato con una aseguradora que disponga de un seguro de desgravamen de devolución o rescate, según su interés. En cuanto a la Tercera Disposición Complementaria Final, considera que el plazo de siete días para expedir el certificado de no adeudo es una cuestión interna relacionada con el proceso de emisión del mencionado documento; esta situación no está incluida en el contenido constitucional del derecho a la libertad de empresa. En relación con la Cuarta Disposición Complementaria Final, señala que el demandante no ha demostrado que utilizar sus plataformas para retirar dinero en lugares diferentes a donde se abrió la cuenta (comisión interplaza) le cueste más, ya que estas plataformas pertenecen a la misma entidad financiera. En última instancia, argumenta que las restricciones a las tasas de interés tienen un propósito constitucional en una economía social de mercado.

RESOLUCIÓN DE SEGUNDO GRADO

La Sala Superior revisora ratifica la apelada por motivos análogos, en virtud de la Resolución 17, emitida el 5 de mayo de 20228.

FUNDAMENTOS

DELIMITACIÓN DEL PETITORIO

La recurrente pide que se declare inaplicable a su situación:

los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 31143, que regula las tasas de interés en el sistema financiero mediante la fijación de límites máximos y mínimos y penaliza el cobro de tasas por encima del máximo establecido por el BCRP como usura; así como la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 31143, que prohíbe acordar el cobro de intereses adicionales en los nuevos contratos donde se establezcan reprogramaciones.

La Segunda Disposición Complementaria Final de la mencionada ley, que supervisa la oferta del seguro de desgravamen; La Tercera Disposición Complementaria Final de la ley, que estipula que el usuario debe recibir en un tiempo no superior a siete días hábiles los certificados de liberación de prenda vehicular, garantía hipotecaria y no adeudo; La Cuarta Disposición Complementaria Final de la ley, que establece la prohibición del cobro conocido como "comisión interplaza". Por lo tanto, se ordena que el demandado no realice ninguna acción o medida para hacer efectivas las disposiciones que contiene la ley impugnada. Asimismo, se declara inaplicable a su favor la Circular 008-2021-BCRP, que fue publicada

el 29 de abril de 2021 en el diario oficial El Peruano; el Oficio Múltiple N° 21957, emitido el 2 de mayo de 2021; la Resolución SBS 1147-2021, del 16 de abril de 2021; y/o cualquier otra norma infralegal o acto administrativo que haya sido emitido como resultado de la aplicación de dicha ley.

Denuncia la violación del principio de economía social de mercado, de las competencias del BCRP y la SBS (Superintendencia de Banca y Seguros) -que garantizan el ahorro-, así como los derechos a la libre competencia, a la libertad empresarial, a la seguridad jurídica, a la propiedad y a contratar libremente.

ANÁLISIS DE LA CONTROVERSIA

Es necesario aclarar que, a través de la sentencia publicada en el diario Oficial El Peruano el 22 de marzo de 2024 y correspondiente a los expedientes acumulados 00010-2021-PI/TC y 00012-2021-PI/TC, el Tribunal Constitucional ha establecido que son constitucionales los artículos 1, 2 y 3, así como la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 31143. Esta legislación tiene como objetivo proteger a los usuarios de servicios financieros contra la usura. Dichas disposiciones están siendo cuestionadas en este proceso de amparo.

En este contexto, el artículo VII del Título Preliminar del Nuevo Código Procesal Constitucional dice que "[l]os jueces no pueden dejar de aplicar una norma cuya constitucionalidad haya sido confirmada en un proceso de inconstitucionalidad [...]". Además, el artículo 81 del mismo código establece que "[l]as sentencias en los procesos de inconstitucionalidad y las recaídas en los procesos de. La acción popular, que se mantiene firme, posee autoridad de cosa juzgada y por ende obliga a “todos los poderes públicos [...]”.

Es preciso señalar que, aunque no se puede inaplicar la norma invocada porque su constitucionalidad ha sido confirmada por el proceso de control abstracto mencionado, sí es posible inaplicar sus efectos si resultan inconstitucionales en su aplicación por parte de un operador jurídico. Para ello, es necesario haber agotado las vías previas (si existen), presentar suficiente evidencia probatoria de la aplicación inconstitucional de la norma y que no haya una vía igualmente satisfactoria para evaluar el fondo.

En el caso específico, la recurrente no ha presentado hasta el momento datos sobre cómo la aplicación de las disposiciones cuestionadas ha afectado sus derechos, a pesar de que ha manifestado objeciones en relación con las disposiciones impugnadas y sus efectos sobre los derechos que ha alegado durante todo el proceso. Aunque ha afirmado como actos concretos de aplicación la emisión de la Circular 008-2021-BCRP, el Oficio Múltiple 21957 y la Resolución SBS 1147-2021. Con respecto a los actos específicos que denuncia como perjudiciales, también se da esa falta de pruebas en relación con la posibilidad de haber agotado el camino previo.

Por esta razón, el Tribunal Constitucional, de acuerdo con el artículo 7.1 del Nuevo Código Procesal Constitucional, estima que no es pertinente emitir un pronunciamiento sobre el fondo del caso, ya que no se puede determinar si las normas en cuestión tienen efectos perjudiciales o no.

Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, la parte demandante conserva su derecho de acción para recurrir al procedimiento que crea conveniente, con el material probatorio suficiente que evidencie las lesiones a sus derechos que sostiene.

Por estas razones, el Tribunal Constitucional, en virtud de la autoridad que le otorga la Constitución Política del Perú, Perú,

HA RESUELTO

Declarar IMPROCEDENTE la demanda de amparo.

Publíquese y notifíquese.

SS.

PACHECO ZERGA
DOMÍNGUEZ HARO
GUTIÉRREZ TICSE
HERNÁNDEZ CHÁVEZ
PONENTE GUTIÉRREZ TICSE.

VOTO SINGULAR DEL MAGISTRADO MORALES SARAVIA

Con respeto, pero en desacuerdo, me opongo a la decisión de mis compañeros de declarar improcedente la demanda de amparo. Las siguientes razones fundamentan mi postura:

El 16 de abril de 2021, la Caja Arequipa (Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A.) presentó una demanda de amparo contra el Congreso del país. Pide que se declare inaplicable varios artículos de la Ley 31143, que es la ley que protege a los usuarios de servicios financieros contra la usura; además, pide que se prohíba al emplazado llevar a cabo cualquier acción o medida para hacer efectivos los preceptos previstos en la ley y que se anule toda norma infralegal o acto administrativo emitido como resultado de aplicar la ley cuestionada.

El Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a través de la Resolución 1 emitida el 6 de mayo del año 2021, acordó aceptar la demanda.

La demandante pide, mediante escrito del 18 de mayo de 2021, que se modifique la demanda para que también "se declare que no se aplica a la Caja lo dispuesto en la Circular 008-2021-BCRP, publicada el 29 de abril del mismo año en el Diario Oficial El Peruano; en el Oficio Múltiple N.º 21957, emitido el 2 de mayo de 2021; Resolución SBS 1147-2021, del 16 de abril del mismo año; y/o cualquier otra norma infralegal o acto administrativo derivado de la aplicación de la ley cuestionada".

El 10 de junio del 2021, a través de la Resolución 2, el Juzgado Constitucional decidió permitir el trámite para modificar la demanda, considerando las pretensiones como variadas y ampliadas. Comunicándose las resoluciones a la presidenta del Congreso de la República y a su procurador.

En relación con esto, se observa que aunque en la Resolución 2, del 10 de junio de 2021, se decidió aceptar el trámite de modificación de la demanda para cambiar y ampliar las aspiraciones de la misma, no se ha emplazado a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Esta última había emitido el Oficio Múltiple 21957-2021-SBS el 2 de mayo del mismo año¹⁴, en el que requería "ajustar los modelos contractuales del sistema financiero a lo establecido por la Ley N° 31143", una ley que protege a los usuarios de los servicios

financieros contra la usura. Asimismo, no se incluyó a la Resolución SBS 01147-2021 (16 de abril del año 201115), que modifica varios artículos y disposiciones contenidas en resoluciones anteriores expedidas por la misma SBS.

En esa dirección, de acuerdo con lo que se ha examinado en las piezas procesales de este expediente actual, la SBS no parece haber sido emplazada, ya que habría emitido un oficio múltiple y una resolución que estarían causando un daño específico a los derechos fundamentales mencionados en la demanda.

Es verdad que, a primera vista, la relación jurídico-procesal en este caso está formada por el Congreso de la República y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, ya que esta última emitió la ley que se busca inaplicar. Sin embargo, también es cierto que el petitorio se amplió con respecto a los documentos emitidos por la SBS, porque quien demanda sostiene que no solo hay una amenaza hacia los derechos fundamentales invocados, sino que además se está materializando la violación de sus derechos fundamentales según lo indicado en el escrito de modificación de la demanda.

Por ende, se ha incurrido en la causal de nulidad insalvable al permitir que la pretensión de la demanda sea modificada y continuar con su tramitación sin haber emplazado a la SBS. Por lo tanto, conforme al artículo 116 del Nuevo Código Procesal Constitucional, es necesario anular lo actuado y enviarlo al juez que admitió tanto la demanda como su modificación para que las incorpore y las emplace. Es fundamental respetar el derecho a defensa de la entidad, ya que no hacerlo violaría los derechos alegados de manera concreta. Por ello, antes de abordar el análisis sustantivo, se debe incluir e informar sobre este proceso de amparo.

Significado de mi voto

Por todo lo que he presentado, mi voto es para:

Anular todo lo que se ha hecho desde la Resolución 2, emitida el 10 de junio de 2021 (f. 551) por el Juzgado Constitucional del Tribunal Superior de Justicia de Arequipa. INCORPORAR a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) como parte emplazada desde el primer momento, para que pueda ejercer su derecho a defensa. Ejercido

el derecho o vencido el plazo concedido para su ejercicio, el juez de primer grado que tenga competencia en la materia, teniendo en cuenta los plazos procesales, tendrá que emitir la resolución pertinente.

S.

MORALES SARAVIA,

ANEXO 6: INFOGRAFÍAS. ESQUEMAS ALUSIVOS A LA INVESTIGACIÓN:



LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAJAS DE AHORRO EN EL PERÚ.

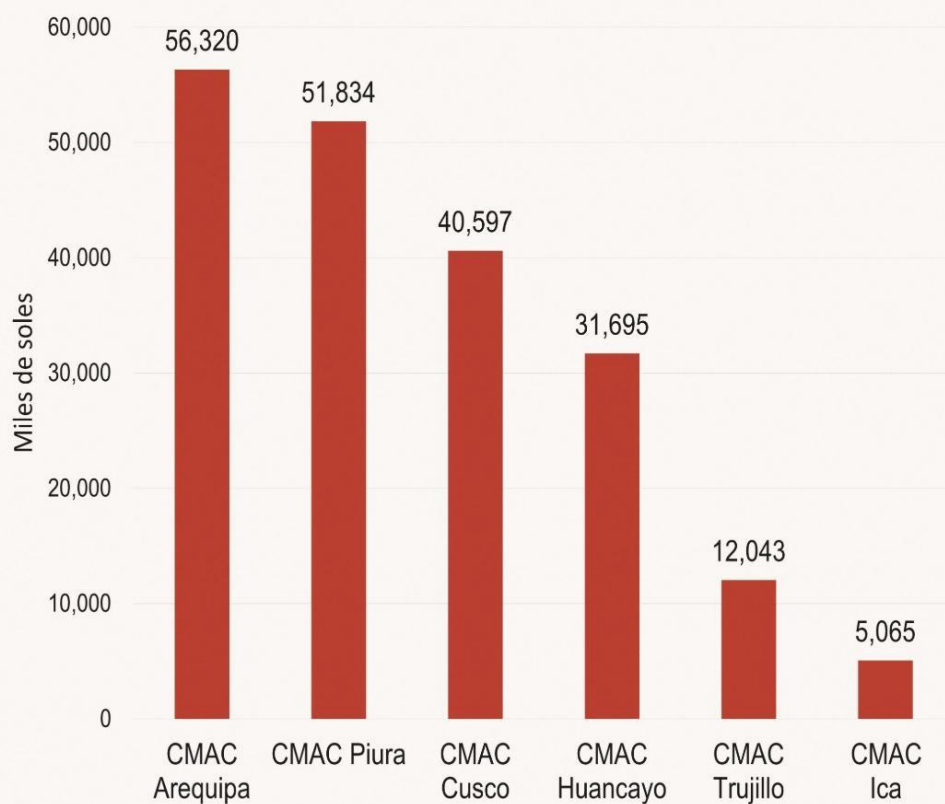


Prensa
regional

RANKING DE UTILIDADES DE SEIS CAJAS MUNICIPALES

■ AL MES DE OCTUBRE DE 2023

PRENSAREGIONAL.P



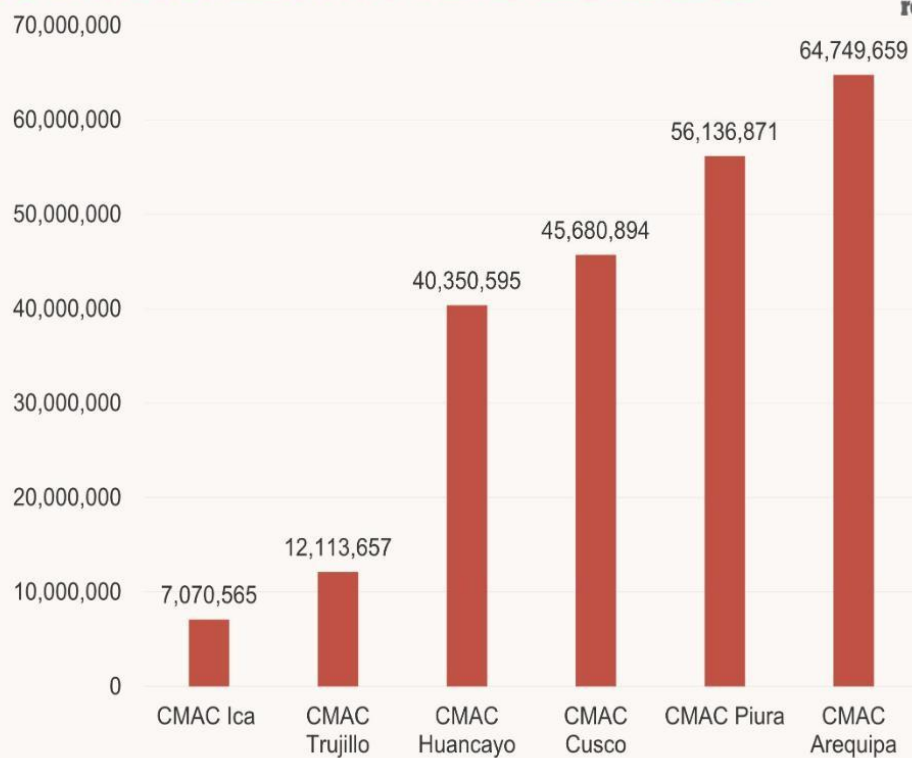
Elaboración **Diario La Prensa Regional** | FUENTE: SBS

03.12.2023

CAJAS MUNICIPALES A NOVIEMBRE DEL 2023

Prensa regional

PRENSAREGIONA





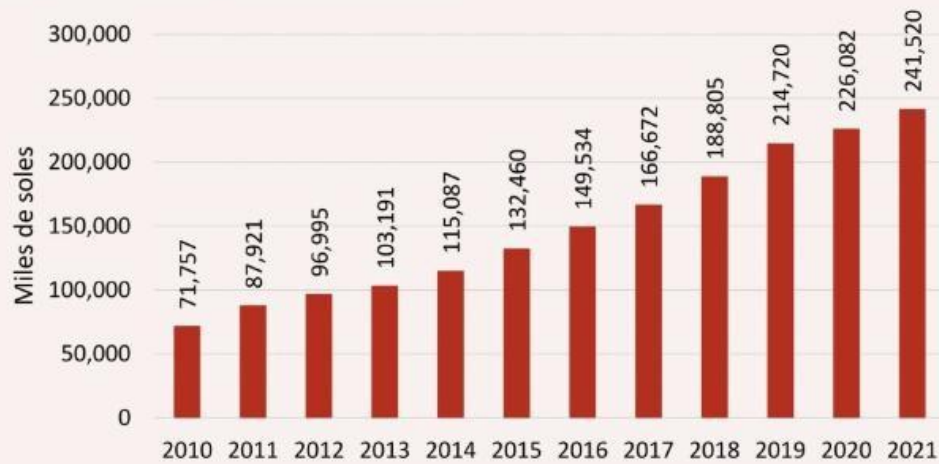
SITUACIÓN DE LA CAJA ICA: UTILIDADES Y PATRIMONIO

prensaregional.pe

CRECEN UTILIDADES DE CAJA ICA Y SUPERAN LA SITUACIÓN CRÍTICA DEL 2020



LA RIQUEZA EMPRESARIAL PATRIMONIAL DE CAJA ICA SE CONSOLIDA
CON 241 MILLONES DE SOLES EN EL 2021



LA PRENSA REGIONAL Fuente: SBS

LPR 14.03.2022

Créditos Directos según Situación por Caja Municipal

Al 28 de Febrero de 2023

(En miles de soles)

Empresas	Vigentes		Reestructurados y Refinanciados	Vencidos	En Cobranza Judicial	Total Créditos Directos
	Corto Plazo	Largo Plazo				
CMAC Arequipa	380,743	6,777,132	224,190	242,269	89,861	7,714,195
CMAC Cusco	733,325	4,045,778	51,872	163,295	106,338	5,100,608
CMAC Del Santa	15,005	66,348	2,985	3,261	2,953	90,552
CMAC Huancayo	222,093	6,664,991	36,253	180,840	142,006	7,246,183
CMAC Ica	116,283	1,367,346	27,894	63,931	45,795	1,621,248
CMAC Maynas	223,888	204,154	12,015	19,835	9,902	469,793
CMAC Paña	26,795	104,109	928	4,021	6,840	142,692
CMAC Piura	1,312,206	3,446,520	136,241	129,332	193,259	5,217,558
CMAC Sullana	228,710	1,623,176	168,432	267,097	59,955	2,347,369
CMAC Tacna	56,744	505,803	8,608	27,523	29,316	627,994
CMAC Trujillo	164,970	2,120,623	79,938	88,972	41,331	2,495,834
TOTAL CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO	3,480,761	26,925,981	749,355	1,190,376	727,554	33,074,027
CMCP Lima	78,286	224,370	2,271	21,420	6,239	332,585
TOTAL CAJAS MUNICIPALES	3,559,047	27,150,351	751,625	1,211,795	733,793	33,406,612

Nota: Información obtenida del Anexo 2 - Créditos Directos Según Tipo de Garantía y del Balance de Comprobación.